

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

Tema: EL FONDO GENERAL DE INGRESOS COMO HERRAMIENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

Trabajo de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas

Autora: Ingeniera Diana Gabriela Segovia Rivadeneira

Director: Economista Héctor Rafael Medina Salcedo Magíster.

Ambato-Ecuador

2018

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Investigación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, e integrado por los señores Licenciada Lilian Victoria Morales Carrasco Doctora; Economista Oswaldo Javier Jácome Izurieta Magíster; Economista Juan Federico Villacís Uvidia Magíster; designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Investigación con el tema: EL FONDO GENERAL DE INGRESOS COMO HERRAMIENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, elaborado y presentado por la señorita Ingeniera Diana Gabriela Segovia Rivadeneira, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.

Presidente del Tribunal



Lic. Lilian Victoria Morales Carrasco, Dra.

Miembro del Tribunal



Econ. Oswaldo Javier Jácome Izurieta, Mg.

Miembro del Tribunal



Econ. Juan Federico Villacís Uvidia, Mg.

Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación, presentado con el tema: “EL FONDO GENERAL DE INGRESOS COMO HERRAMIENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES”, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Diana Gabriela Segovia Rivadeneira, Autora, bajo la Dirección del Economista Héctor Rafael Medina Salcedo Magister, Director del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Diana Gabriela Segovia Rivadeneira

c.c. 1804472106

AUTORA



Econ. Héctor Rafael Medina Salcedo Mg.

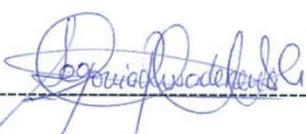
c.c. 1801760180

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Diana Gabriela Segovia Rivadeneira

c.c. 1804472106

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría....	ii
Autoría del Trabajo de Investigación.....	iii
Drechos de Autor.....	iv
Índice General de Contenidos.....	v
Índice de Tablas.....	vii
Índice de Gráficos.....	viii
Agradecimiento.....	ix
Dedicatoria.....	x
Resumen Ejecutivo.....	xi
Executive Summary.....	xiii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I.....	3
1.1. TEMA.....	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Contextualización.....	3
1.2.2. Análisis crítico.....	10
1.2.3. Prognosis.....	12
1.2.4. Formulación del problema.....	13
1.2.5. Preguntas directrices.....	13
1.2.6. Delimitación.....	13
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	14
1.4. OBJETIVOS.....	16
1.4.1. Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos Específicos.....	16
CAPÍTULO II.....	17
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	17
2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	21
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	22
2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....	38
2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.....	38

2.4.2.	Gráficos de inclusión interrelacionados.....	48
2.5.	HIPÓTESIS	50
2.6.	SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPOTESIS.....	50
CAPÍTULO III.....		51
3.1.	ENFOQUE	51
3.2.	MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.2.1.	Investigación de campo.....	52
3.2.2.	Investigación bibliográfica-documental.....	53
3.3.	NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	54
3.3.1.	Investigación correlacional o explicativa.....	54
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA	54
3.4.1.	Población.....	54
3.5.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	56
3.6.	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	59
3.6.1.	Plan para la recolección de información	59
3.7.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	61
3.7.1.	Plan de procesamiento de información	61
3.7.2.	Plan de análisis e interpretación de resultados.....	62
CAPÍTULO IV.....		63
4.1.	Análisis e interpretación de resultados	63
4.2.	Comprobación de la Hipótesis	78
CAPÍTULO V		82
5.1.	Conclusiones	82
5.2.	Recomendaciones	83
CAPÍTULO VI.....		84
6.1.	DATOS INFORMATIVOS	84
6.1.1.	Título de la Propuesta	84
6.1.2.	Institución ejecutora	84
6.1.3.	Dirección	84
6.1.4.	Beneficiarios	84
6.1.5.	Tiempo	85
6.2.	ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	86
6.3.	JUSTIFICACIÓN.....	87

6.4. OBJETIVOS.....	88
6.4.1. Objetivo General	88
6.4.2. Objetivos Específicos.....	88
6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	89
6.6. FUNDAMENTACIÓN	90
6.7. MODELO OPERATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL FONDO GENERAL DE INGRESOS.	91
BIBLIOGRAFÍA	100
ANEXOS	105
Anexo 1. Autorización de la Institución.....	106
Anexo 2. Hoja Ruta	107
Anexo 3. RUC de la Institución.	108
Anexo 4. Encuesta.....	109
Anexo 5. Cédula Presupuestaria.....	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Nómina oficial de los servidores.....	55
Tabla 2. Operacionalización Variable Independiente.	57
Tabla 3. Operacionalización Variable Dependiente.....	58
Tabla 4. Estatutos y Organigrama de la Institución.	64
Tabla 5. Normativa de Presupuesto	65
Tabla 6. Asignación de Funciones	66
Tabla 7. Ingresos de la Municipalidad	67
Tabla 8. Modelo de Fondo General de Ingresos	68
Tabla 9. Procedimiento para generar Ingresos	69
Tabla 10. Importancia de los Ingresos	70
Tabla 11. Grupo de trabajo, para los ingresos.....	71
Tabla 12. Estrategias de ingresos	72
Tabla 13. Techo de endeudamiento.....	73
Tabla 14. Capacidad Fiscal de Ingresos	74
Tabla 15. Ejecución de Ingresos	75
Tabla 16. Bienes de Larga Duración.....	76
Tabla 17. Sostenibilidad Fiscal	77
Tabla 18. Cálculo Global	79
Tabla 19. Presupuesto para la Propuesta.....	85
Tabla 20. Modelo Operativo	91

Tabla 21. Sociabilización del Modelo.....	99
Tabla 22. Hoja Ruta	107

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ingresos Netos al Fondo General de Puerto Rico	4
Gráfico 2. Presupuesto de Ingresos	8
Gráfico 3. Árbol de Problemas.....	10
Gráfico 4. Red de Categorías Conceptuales.....	48
Gráfico 5. Constelación de ideas.....	49
Gráfico 6. Estatutos y Organigrama de la Institución	64
Gráfico 7. Normativa de Presupuesto	65
Gráfico 8. Asignación de Funciones	66
Gráfico 9 Ingresos de la Municipalidad	67
Gráfico 10. Modelo de Fondo General de Ingresos	68
Gráfico 11. Procedimiento para generar Ingresos.....	69
Gráfico 12. Importancia de los Ingresos	70
Gráfico 13. Grupo de Trabajo para los Ingresos	71
Gráfico 14. Estrategias de Ingresos.....	72
Gráfico 15. Techo de endeudamiento.	73
Gráfico 16. Capacidad Fiscal de Ingresos	74
Gráfico 17. Ejecución de Ingresos	75
Gráfico 18. Bienes de Larga Duración.....	76
Gráfico 19. Sostenibilidad Fiscal	77
Gráfico 20. Zona de Aceptación.	81
Gráfico 21. A los predios urbanos.....	92
Gráfico 22. Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.....	93
Gráfico 23. Ingresos	94
Gráfico 24. Fondo General de Ingresos	96

AGRADECIMIENTO

A Dios quien me ha infundido fuerza para seguir en este camino que se llama vida.

A la Universidad Técnica de Ambato por los conocimientos impartidos.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por el nivel educativo brindado.

A mi amada familia por el apoyo que he recibido por parte de ellos desde el primer día que decidí tomar este reto.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, a sus Autoridades por la apertura que me brindaron para realizar este trabajo.

A mis amigos y compañeros de trabajo que siempre me han enseñado principios valiosos y profesionales.

Diana.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo al Autor y consumidor de la fe, a mi Dios Padre, porque a lo largo de toda mi vida y en especial en este año, sólo he podido sentir su grande amor por mí.

Asimismo, he visto más que nunca milagros, señales y prodigios en cada prueba que la vida me ha puesto, las cuales me han llevado a florecer.

Dedico mi trabajo ¡Al Dios de Israel, al único que hace maravillas!

Diana.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

TEMA:

EL FONDO GENERAL DE INGRESOS COMO HERRAMIENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

AUTORA: Ingeniera Diana Gabriela Segovia Rivadeneira

DIRECTOR: Economista Héctor Rafael Medina Salcedo Magíster.

FECHA: 29 de octubre de 2018

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación tiene un análisis de cómo hoy por hoy se maneja la obtención de la estimación de ingresos en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, en cuanto a su base de cálculo, y valoración. Es importante indicar que este estudio consiste en analizar la incidencia y eficacia de implementar un modelo para la formulación de un fondo general de ingresos, haciendo que las Direcciones que conforman la Municipalidad de Ambato sean parte activa en la generación de recursos económicos para la Institución, además de generar conciencia en cada uno de los empleados y trabajadores del compromiso que tenemos al momento de crear recursos, a ser responsables y organizados frente a cada una de las competencias que han sido entregadas a las diferentes dependencias de la municipalidad, siendo este un medio técnico para la mejora de la sostenibilidad fiscal, es decir, a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios de carácter público y gestión por resultados. La metodología que emplea este proyecto es predominantemente cuantitativa, y los tipos

de investigación que se emplearon son: investigación de campo aplicada a los actores directamente involucrados en la elaboración del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, y una investigación bibliográfica de temas relacionados con este estudio. Asimismo, como parte del proceso de investigación se aplicó una encuesta para la obtención de datos, los cuáles una vez tabulados se sujetaron a un análisis e interpretación de la autora, de la misma manera la aplicación de la técnica estadística T-student para la comprobación de la hipótesis de este trabajo de investigación, bajo la variable independiente Fondo General de Ingresos, y la variable dependiente Sostenibilidad Fiscal.

Descriptor: capacidad fiscal, ejecución de gastos, estimación de ingresos, fondo general de ingresos, generación de recursos, gestión por resultados, manejo del financiamiento, obra pública, presupuesto, sostenibilidad fiscal.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

THEME:

THE GENERAL INCOME FUND AS A TOOL FOR FISCAL SUSTAINABILITY
OF DECENTRALIZED AUTONOMOUS MUNICIPAL GOVERNMENTS

AUTHOR: Ingeniera Diana Gabriela Segovia Rivadeneira

DIRECTED BY: Economista Héctor Rafael Medina Salcedo Magíster.

DATE: October 29th, 2018

EXECUTIVE SUMMARY

The present research work has an analysis of how the estimation of income is handled in the budget of the Decentralized Autonomous Government Municipality of Ambato, in terms of its calculation basis, and valuation. It is important to indicate that this study consists of analyzing the incidence and effectiveness of implementing a model for the formulation of a general income fund, making the Directorates that make up the Municipality of Ambato an active part in the generation of economic resources for the Institution, besides generating awareness in each of the employees and workers of the commitment we have when creating resources, to be responsible and organized in front of each of the competencies that have been delivered to the different dependencies of the municipality, this being a means technical assistance for the improvement of fiscal sustainability, that is, the fiscal capacity to generate income, the execution of expenses, the management of financing, including indebtedness, and the proper management of assets, liabilities and assets, of a public nature and management by results. The methodology used by this project is predominantly quantitative, and the types of research that were used are: field research applied to the actors directly involved in the

preparation of the budget of the Decentralized Autonomous Government Municipality of Ambato, and a bibliographical investigation of topics related to This studio. Likewise, as part of the research process, a survey was applied to obtain data, which once tabulated were subjected to an analysis and interpretation of the author, in the same way the application of the statistical technique T-student for the verification of the hypothesis of this research work, under the independent variable General Income Fund, and the dependent variable Fiscal Sustainability.

Keywords: budget, expenditure execution, financing management, fiscal capacity, fiscal sustainability, general income fund, generation of resources, income estimation, management by results, public works.

INTRODUCCIÓN

La regulación que existe en el Ecuador desde el año 2010 para los gobiernos autónomos, ha determinado un punto de partida primordial al momento de entender dónde está el inicio de una correcta estimación de ingresos, es decir lo que se espera obtener a través de los ingresos tributarios, no tributarios y empréstitos, para la correcta ejecución de la Administración Pública.

El no estimar de una manera adecuada los ingresos genera problemas en la sostenibilidad fiscal de cualquier institución ocasionando inconvenientes en la ejecución del gasto, manejo del endeudamiento y la adecuada gestión de activos, pasivos y patrimonio.

De esta manera el presente trabajo de investigación se visualiza en analizar la incidencia y eficacia de implementar un modelo para la formulación del fondo general de ingresos, ayudando a la correcta estimación de ingresos desde sus inicios, es decir, desde como una Dirección de la Municipalidad puede ser responsable en la generación de recursos que sirvan para la inversión en una ciudad y en sus habitantes.

De modo que la investigación se encuentra organizada por seis capítulos los cuales se detallan a continuación:

En el **Capítulo I**, se propone el tema, planteamiento y la formulación del problema, se incluye el análisis crítico y se hace referencia, delimitación de la investigación, justificación y objetivos.

En el **Capítulo II**, está comprendido por el marco teórico, antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica, la determinación de la fundamentación legal, categorías fundamentales, las categorías fundamentales de investigación, el desarrollo y planteamiento de la hipótesis.

En el **Capítulo III**, se define la metodología de la investigación y el enfoque del presente estudio, así como la modalidad básica de la investigación, el tipo de

investigación, la población objeto de estudio, operacionalización de las variables, plan y recolección de los datos de información.

En el **Capítulo IV**, se define el análisis e interpretación de los resultados obtenidos representados a través de barras estadísticas y tablas de tabulación de datos que dan paso a la verificación de la hipótesis planteada.

En el **Capítulo V**, se expone las conclusiones y recomendaciones de la investigación de donde se genera el último apartado.

En el **Capítulo VI**, se presenta la propuesta de solución al problema investigado, que para este estudio consiste en diseño de un modelo para la formulación de un fondo general de ingresos con el que concluye el trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.TEMA

“El Fondo General de Ingresos como herramienta para la sostenibilidad fiscal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales”

1.2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

- **Contexto macro**

En todo el mundo se pueden evidenciar los grandes problemas financieros como son los ingresos insuficientes, demasiada deuda, y conflictos en los valores monetarios de la administración pública, que en la mayoría de los casos son provocados por el mal manejo de los recursos públicos al no estimarlos y planificarlos correctamente, los cuales terminan siendo utilizados de una manera incorrecta.

Una inadecuada estimación de ingresos conlleva o desencadena a que los recursos financieros estén mal distribuidos, debido a que se realiza con mucha rapidez un cálculo aproximado, siendo esta una irresponsabilidad del o los funcionarios que están formulando o planteando dichas estimaciones; sin embargo, actualmente es muy común ver que a nivel mundial los países se están organizando de una manera

más ordenada, es decir hoy por hoy, optan por una planificación anual y plurianual con la finalidad de alcanzar las metas, objetivos institucionales y planes de desarrollo.

Tomando como referencia la información recopilada por el Ministerio de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico (2018), en el periodo fiscal 2017-2018, y al ser este un país que generalmente esta atacado por huracanes y desastres naturales por su ubicación geográfica, los ingresos netos mostraban una tendencia a sobrepasar la proyección del año en los meses de julio y agosto; no obstante, no sucede eso y para los meses de septiembre, octubre y noviembre que tienen una variación de menos a más como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Ingresos Netos al Fondo General
millones de \$ - Año Fiscal 2017-18

Meses	2016-17	2017-18	Cambio	%	Proyección	Cambio	%
jul.	\$665.1	\$649.4	-\$15.7	-2.4%	\$600.8	\$48.6	8.1%
ago.	\$550.0	\$608.8	\$58.8	10.7%	\$531.4	\$77.4	14.6%
sept.	\$722.5	\$627.6	-\$94.9	-13.1%	\$723.1	-\$95.5	-13.2%
oct.	\$700.1	\$469.0	-\$231.1	-33.0%	\$636.6	-\$167.6	-26.3%
nov.	\$533.9	\$570.7	\$36.8	6.9%	\$525.1	\$45.6	8.7%
	\$3,171.6	\$2,925.5	-\$246.1	-7.8%	\$3,017.0	-\$91.5	-3.0%

Gráfico 1. Ingresos Netos al Fondo General de Puerto Rico
Fuente: Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Hacienda
Elaborado por: Segovia, D. (2018)

No se pueden prevenir desastres, pero como en la tabla anterior se verifica, Puerto Rico logró incrementar sus ingresos en el mes de noviembre después del paso de los huracanes Irma y María, debido a que se incluyeron ingresos de periodos anteriores que habían sido postergados como medidas administrativas para asistir a las personas ante el paso de huracanes, de esta manera la proyección y recaudación real de los ingresos sirvió para que el país pueda afrontar sus problemas.

De acuerdo con estas experiencias y ejemplos se han tomado decisiones a nivel mundial, por ejemplo, en el boletín de lecturas sociales y económicas de Bolívar (2017) indica que Estados Unidos y Reino Unido tienen una planificación plurianual que es para 5 años, mientras que para Canadá son proyecciones de dos años, en Suecia y Australia la proyección es para 3 años, pero en Nueva Zelanda es una proyección para dos años que es presentada cada año, pero existe un informe de estrategias a cumplir en 10 años.

En Ecuador se maneja una planificación anual y plurianual estratégica en las que se mencionan las metas que deben ir relacionadas con la parte financiera para alcanzar el futuro deseado, para Bolívar (2017) el proceso de la planificación debe comprometer a la mayoría de los miembros de una organización, de esta manera se ordenan y compactan al momento de realizar estimaciones y gastos proyectados.

Todo lo anteriormente mencionado es posible si se establece una política fiscal que equilibre el contexto teórico y práctico de las finanzas públicas, de tal modo que en México se establecieron políticas que cambiaron el gasto público improductivo por productivo, convirtiéndose el Gobierno en promotor beneficioso para el desarrollo de esta nación (Hernández, 2016, pág. 322).

- **Contexto meso**

Ecuador está dividido en zonas, distritos y circuitos que de acuerdo con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo menciona lo siguiente:

Con los niveles administrativos de planificación, el Estado está más cerca a la ciudadanía. Nunca más una persona tendrá que buscar los servicios fuera del lugar de su residencia. Garantizan equidad territorial pues los servicios y su administración se planificarán desde el territorio, acorde a las demandas de la ciudadanía para alcanzar estándares de calidad de vida y de esta manera lograr el Buen Vivir. Se realiza una mejor gestión y optimización de recursos en el territorio. Servicios cercanos a la ciudadanía con fácil acceso y una prestación permanente. Nos permiten una planificación y organización nacional con una visión territorial. Es decir, pensando en las especificidades de todos los rincones de la patria. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017)

De tal manera en el Ecuador existen en total 221 gobiernos autónomos descentralizados y 24 gobiernos descentralizados provinciales los cuales se sujetan al artículo 280 de la Constitución de la República, El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Al tener el Ecuador esta delimitación geopolítica la estimación de los ingresos y la capacidad fiscal para generar recursos hace que piense en cómo poder recaudar esos ingresos y planificarlos para ponerlos en programas y proyectos de obra pública.

Si bien es cierto los gobiernos autónomos descentralizados dependen de las transferencias que les realiza el Estado, no hay una cultura para mejorar o incrementar la recaudación propia tomando en cuenta que solo de esta manera los recursos públicos podrán aumentar y así utilizarlos para la obra.

Esto denota la gran diferencia que existe entre las ciudades denominadas grandes como Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato en la calidad de los servicios públicos, en relación con otras ciudades pequeñas que dependen exclusivamente de transferencias del Estado. La creación de indicadores de gestión y de control del impacto en el presupuesto del servicio de la deuda, nos llevarían a tomar correctivos de manera oportuna evitando que al final de un periodo de administración ejecutiva de un gobierno local o al final de un ejercicio fiscal existan crisis financieras que afecten al siguiente ejercicio económico o a la siguiente administración municipal. (Oyervide 2012)

Hoy en día incluso los gobiernos autónomos quieren ser más competitivos de acuerdo a cada una de las competencias que les han sido confiadas, por eso la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012, pág. 4), menciona que el Plan Operativo no es otra cosa que la desintegración del Plan Plurianual, el mismo que se compone por objetivos, indicadores y metas con las que se alcanzará lo propuesto por el gobierno de forma anual, así también los gobiernos locales fruto de mantener su proyección de ingresos, pueden trasladarlos a planes operativos que consten de programas y proyectos destinados para el gasto público

Contexto micro

El Código Orgánico Organización Territorial y Autonomía Descentralizada menciona en el artículo 217 Unidad presupuestaria menciona que el presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria, con el producto de los sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

A partir de esto se deberá acatar cada una de las disposiciones y mandatos para que los gobiernos autónomos descentralizados operen cada año fiscal, lo cual es de vital importancia para la ejecución o puesta en marcha de cada uno de los objetivos institucionales en especial manera de aquellos que van orientados a mejorar la vida y calidad de vida de los ambateños.

En el caso de Ambato se maneja un presupuesto como se ve en la cédula presupuestaria en el periodo de enero a junio, si bien es cierto la mayor parte del presupuesto proviene de las transferencias que realiza el Estado; sin embargo, sigue la recaudación fiscal generada por la institución como se puede evidenciar a continuación:

[PRODUCCION]
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 938, Unidad Ejecutora = 9999
 - Fuente de financiamiento -
DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 11/07/2018
 HORA : 19:34.51
 REPORTE : R00813216.rdlc

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
001 Recursos Fiscales	75,411,964.63	0.00	75,411,964.63	24,561,972.94	50,849,991.69	21,100,007.43	3,461,965.51
002 Recursos Fiscales generados por las Instituciones	69,940,794.35	0.00	69,940,794.35	31,527,196.58	38,413,597.77	27,351,443.87	4,175,752.71
302 Prestamos Internos	36,698,594.96	0.00	36,698,594.96	2,712,920.36	33,985,674.60	2,712,920.36	0.00
TOTAL :	<u>182,051,353.94</u>	<u>0.00</u>	<u>182,051,353.94</u>	<u>58,802,089.88</u>	<u>123,249,264.06</u>	<u>51,164,371.66</u>	<u>7,637,718.22</u>

Gráfico 2. Presupuesto de Ingresos

Fuente: e-Sigef Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Elaborado por: Segovia, D. (2018)

La ejecución presupuestaria de los ingresos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato tiene una relación directa con el fondo general de ingresos, y de la manera en la que se ha indicado antes, busca mejorar y ordenar la estimación de los ingresos, como se evidencia en la cédula presupuestaria anterior.

El estimar de una manera más técnica los ingresos por cada una de las Direcciones que componen la Municipalidad de Ambato permitirá que se ordene la forma en la que se espera recaudar el dinero en un período fiscal.

Según el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía, lo que permite que se orden de mejor manera.

1.2.2. Análisis crítico



Gráfico 3. Árbol de Problemas
Elaborado por: Segovia, D. (2018)
Fuente: Investigación de campo.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) artículo 217 Unidad Presupuestaria establece en su parte pertinente la formulación de un Fondo General de Ingresos (FGI) con cargo al cual se girará todos los gastos de los gobiernos autónomos, sin embargo, la inexistencia de este fondo hace inútil la capacidad fiscal para generar más ingresos porque al tener una correcta estimación de gastos se logrará una mejor captación de esas entradas de recursos las cuales van de la mano con la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonio de carácter público, o técnicamente más conocida como sostenibilidad fiscal.

El fondo general de ingresos debería ser para cada entidad, en este caso para cada gobierno autónomo descentralizado municipal, y para el presente estudio el GAD Municipalidad de Ambato el punto de partida de como cada año se estima crear entradas con el producto de cada uno los ingresos y rentas municipales, la falta de este fondo produce mucho daño porque no se está trabajando bajo mecanismos más técnicos a los habituales al momento de realizar una proforma de ingresos

La incorrecta planificación presupuestaria y la falta de control interno ocasiona que se realicen muchas reformas presupuestarias por parte de cada una de las Direcciones de la Municipalidad, incumpliendo así obligaciones que han sido adquiridas en ese periodo o en periodos anteriores.

Cuando existe incumplimiento de obligaciones se origina la pérdida de recursos financieros, además, el desinterés del personal para el cumplimiento de la normativa legal permite el incumplimiento de los objetivos institucionales que se han planteado. El tratar de evitar lo anteriormente explicado, se puede dar siempre que exista la disposición de empezar a trabajar de una forma más técnica y responsable, si todo esto no es analizado y ejecutado eficazmente se afecta el incremento de la generación de recursos, afectando así a los contribuyentes y al desarrollo de la ciudad.

1.2.3. Prognosis

Infaliblemente en la actualidad para el sector público en el que nos desenvolvemos es importante que las personas que dirigen las organizaciones tengan toda clase de conocimientos sobre el uso y manejo de las normas que nos regulan, pero aún más, sobre el control de los ingresos y gastos de manera oportuna para la futura toma de decisiones; y así asegurar la permanencia de las instituciones de acuerdo con la planificación anual y plurianual.

Tomando en cuenta que si no se estiman correctamente los ingresos por medio del Fondo General de Ingresos el departamento financiero a futuro podría sufrir grandes problemas al no saber cómo mantener la estabilidad económica y financiera, puesto que, si no se formulan políticas y normas que vayan de acuerdo con la misión y con los objetivos que las municipalidades se plantean para actuar, se podría ocasionar grandes imprevistos a futuro.

Es por todo esto que las instituciones deben tener en mente que, si no se busca alguna solución al problema, se verá afectada al no contar con la existencia de procedimientos o recomendaciones a los procesos de la planificación presupuestaria, por medio de una adecuada gestión de manera técnica; y esto a su vez permitirá que la generación de ingresos no sea realizada bajo la eficacia y efectividad con la que deben responder al Fondo General de Ingresos.

Finalmente, el no formular el FGI puede ocasionar diversas dificultades tanto internas como externas que afecten el desarrollo de la municipalidad bajando su participación y cumplimiento de cada una de las metas, afectarían directamente a los habitantes en el desarrollo de la ciudad.

No está por demás indicar que la política fiscal que nos rige pide que se hagan estudios de seguimiento y evaluación continua a los impactos de ejecución presupuestaria que se manejan sean estos recibidos por parte del Gobierno Central, de la institución misma o de algún empréstito interno o externo al que se ha aplicado.

1.2.4. Formulación del problema

¿Ineficiente formulación del fondo general de ingresos afecta la estimación de los ingresos sobrellevando a la incapacidad de la sostenibilidad fiscal en el año 2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato?

1.2.5. Preguntas directrices

- ¿Cómo la incorrecta planificación presupuestaria es un problema para el GADMA?
- ¿Cómo se determina el incumplimiento de las obligaciones por parte de los funcionarios?
- ¿Existe desinterés por parte del personal del GADMA por la normativa vigente?
- ¿Existe un deficiente control interno?
- ¿Son los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado limitados?
- ¿Existen demasiadas reformas en la planificación?
- ¿Cómo se determina la pérdida de recursos?
- ¿Cómo se mide el incumplimiento de objetivos en la municipalidad?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Finanzas Públicas.
- **Área:** Administración de las Finanzas Públicas, Proyectos de Inversión Pública, Política Fiscal, Presupuesto y Gasto Público.
- **Aspecto:** Estimación de ingresos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

- **Temporal:** La investigación se realizará en el primer semestre del año 2018.
- **Espacial:** La presente investigación se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, ubicado en la Av. Atahualpa y Rio Cutuchi. (Ver Anexo 2 y 3 RUC y Mapa de ubicación respectivamente).

1.3.JUSTIFICACIÓN

En nuestros días el sector público está en vanguardia, todos quieren pertenecer al sistema porque dicen que hay más estabilidad, más conocimiento, mejor remuneración etcétera, a diferencia de años atrás donde el ser empleado público era sinónimo de vaguería y de mala atención.

Todo esto siempre y cuando la cultura al servicio sea correctamente enfocada llena de principios y valores en cada actividad que se va a realizar, de esta manera el departamento Financiero juega un papel clave para una correcta estimación de ingresos y así ejecutar las tareas en favor de aquellos por quienes fueron pensadas.

“Todas las instituciones requieren recursos financieros para realizar sus tareas encomendadas y el presupuesto establece la estimación de los recursos con que se contará para un periodo dado y señala las áreas o ámbitos a que se destinan dichos recursos”. (Cornejo, 2013, pág. 110)

Por lo expuesto el que es servidor público debe estar al tanto de lo que dicen las normas que nos regulan, los pasos a seguir, y saber que está permitido hacer... citando a Cornejo (2013, pág. 110) “Es fácil reconocer la importancia del presupuesto para la gestión de los organismos públicos” siempre y cuando los datos y cifras manejadas sean los correctos, además de reconocer que o cuales serían las partes que conforman la elaboración de un presupuesto de ingresos antes de la planificación, por eso el presente trabajo de investigación busca el descubrir la

necesidad básica de formular un FGI que permita englobar de manera oportuna y clara el producto de los ingresos y rentas que genera un municipio.

La sostenibilidad fiscal y la capacidad de generar ingresos desembocan en una correcta ejecución del gasto, en una correcta dirección que se le da al financiamiento, la efectiva aplicación de las políticas públicas de una manera coordinada y participativa entre las partes implicadas.

En el sector público la siempre se debe analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los demás sectores, cada año se examina y se estudia la forma en la que fueron realizados y ejecutados los presupuestos como herramienta para funcionar y poder trabajar, sin embargo, los municipios no han tomado en cuenta la formulación del fondo general de ingresos, de ahí nace la justificación de este trabajo de estudio y su importancia para la investigación planteada.

Por lo dicho anteriormente este trabajo tiene como fin ser una guía de procedimientos técnicos que deben seguirse, con la finalidad de poder mejorar la capacidad de generar ingresos a través del FGI, lograr los objetivos en menos tiempo y que todas las personas que trabajan en la institución se sientan satisfechas con el trabajo que realizan a diario en los municipios que son parte del sector público.

Es así como se toma en cuenta lo necesario de esta investigación, pues permitirá tomar decisiones inteligentes, que estén en relación directa a promover la formulación de un fondo general de ingresos, como herramienta para la sostenibilidad fiscal de los GAD's.

El beneficio de este trabajo de investigación será para todas las partes involucradas en la parte financiera que cada año deben mirar la forma en cómo mejorar los ingresos, y aplicarlos de una manera correcta para el gasto efectivo, mejorando la calidad de vida de las y los ambateños.

1.4.OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar al Fondo General de Ingresos como una herramienta útil para una mejor estimación de ingresos manteniendo la sostenibilidad fiscal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar la estimación de los ingresos a través del fondo general de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el aumento de la obra pública.
- Analizar los ingresos fiscales que son generados por la institución, para las prioridades del Plan Cantonal.
- Redactar un modelo para la formulación del fondo general de ingresos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En los últimos años se ha evidenciado un creciente interés por el desarrollo de gobiernos por resultados, que más que nada busca orientar a los gobiernos en el cumplimiento de los objetivos y resultados enmarcados en una buena gestión, aplicando políticas públicas que con tiempo, dedicación y análisis puedan presentar una planificación de ingresos y gastos que se acerquen a un futuro deseado.

Para Toala (2014) las políticas aplicadas a la economía ecuatoriana a partir del 2007 al 2013 por el Gobierno, han influido en el crecimiento y desarrollo local, regional y nacional, lo cual es fácil determinar fácilmente debido a que en ese periodo de tiempo se crearon nuevas legislaciones que buscan una mejor distribución de los ingresos.

Uno de los cambios presentados en la legislación ecuatoriana es la presentación de un presupuesto anual el cual no es suficiente según lo menciona Bolívar (2017, pág. 77). pues para él debería ser a mediano y largo plazo basándose en pronósticos macroeconómicos para los ejercicios fiscales futuros.

En Ecuador el hacer proyecciones de ingresos y gastos, además, de la planificación anual, es uno de los primeros pasos para poder ejecutar cualquier tipo de presupuesto, para Vázquez (2015, pág. 4), indica que este inicia desde cientos de años atrás, ya que los egipcios pronosticaban sus cosechas y así evitar la escasez, el imperio romano por su lado presupuestaba con los impuestos a ser cobrados, pero sus inicios fueron en Gran Bretaña en donde se recauda impuestos en una bolsa y luego paso a ser una cartera donde se guardaba los documentos para después llamarse presupuesto.

Entonces si se aplica lo anteriormente citado, se podría decir que realizar un fondo general de ingresos ayuda a la planificación anual y plurianual; para una correcta planificación del fondo general de ingresos, es necesario conocer el inventario de necesidades, y principios de la institución de una manera eminentemente técnica para poder ejecutarla.

Con respecto a los criterios manifestados por Bolívar y Vásquez, la elaboración del fondo general de ingresos es el conjunto de estos elementos que deben constituir un cuadro ordenado, expresivo y sistemático, que sirva para afrontar los cuestionamientos que van a existir por parte de los contribuyentes, concejo municipal, directores, y todas las personas involucradas, además, de ser un proyecto lo más cercano a la realidad.

Los ingresos en una nación o gobierno local o seccional dependen de la recaudación a los ciudadanos; sin embargo pueden existir problemas que eviten un correcto manejo y captación de estos recursos.

En la tesis de Lima, (2016) se concluye que existen otras causas que entorpecen la agilidad de los trámites y el cumplimiento del debido proceso que al final afectan a la baja recaudación, las mismas que están implícitas en los procedimientos que se ejecutan a lo largo del proceso integral de control, que parte desde la planificación anual de las auditorías hasta llegar a la fase de recuperación de los valores determinados como responsabilidades administrativas y civiles culposas, en contra de los servidores que por acción u omisión han causado un perjuicio económico a la institución.

Asimismo, el fondo general de ingresos es un abanico de anexos, que contiene partidas presupuestarias, y fuentes de financiamiento, pero siempre será necesario darle la debida importancia a la generación de estos recursos debido a que es el punto de partida para gastar y saber cómo gastar.

Supe (2018) en su tesis afirma que: el estado a través de las finanzas públicas busca administrar los gastos e ingresos, en este caso los impuestos que sirven para invertir en proyectos de inversión y ayuda social, la recaudación fiscal depende de los ciudadanos.

La programación de los ingresos en materia presupuestal debe estar lo más cercanos al entorno nacional, local o seccional, citando a Romero (2013) manifiesta que “el presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear; proyectar y programar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal” de esta argumentando al autor se podría concluir que estimar detalladamente los ingresos es el primer paso para cumplir con una proyección de gastos.

Si los ingresos de un país, de un cantón o hasta de una persona estuvieron bien proyectados, se va a lograr planificar bien los gastos, pero sobre todo va a existir una correcta sostenibilidad financiera.

Supe (2018) afirma que: “el crecimiento económico y desarrollo local del país, garantiza no solo un mejor rendimiento en la producción de bienes y servicios, sino la sostenibilidad de las finanzas públicas”, parafraseando al autor se podría indicar que si hay un crecimiento ordenado y bien planificado se puede obtener un rendimiento significativo en la sostenibilidad fiscal.

La solvencia y sostenibilidad fiscal se refieren a la posibilidad de financiar una trayectoria permanente del gasto con los ingresos esperados del gobierno en el largo plazo, a fin de evitar situaciones de déficit persistentes que redunden en crisis de deuda pública. Tanto desde el punto de vista teórico como empírico se han desarrollado en la literatura un conjunto de modelos para realizar análisis de sostenibilidad y así orientar el curso de la política fiscal (Aguar, 2014)

Los instrumentos de la sostenibilidad fiscal como la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, el endeudamiento, la gestión de los activos, pasivos y patrimonio son necesarias para la gestión pública (Montealegre, 2013); sin embargo, es un tema de confrontación y de análisis.

Puede ser de confrontación y análisis debido a que la sostenibilidad fiscal depende del tipo de política pública que se esté aplicando al momento, investigaciones como Weisner (2004); (Zapata, et al 2001); (Torres y Zenteno 2011), critican la inefectividad de la política para lograr descentralización y resaltan el mejoramiento en la sostenibilidad fiscal en los municipios. En municipios pequeños es muy común que el mayor empleador sea el gobierno, por lo tanto, recortar gasto en

funcionamiento afecta negativamente la calidad de vida, además a los municipios se les pide que sean sostenibles fiscalmente, pero es necesario de parte del gobierno nacional un mayor acercamiento a gobiernos municipales con el fin de instruirles para seguir sendas de gasto sostenibles de la manera más eficiente sin afectar la calidad de vida.

Otro de los puntos principales con respecto a la sostenibilidad fiscal es el endeudamiento, porque se cree que está mal obtener préstamos cuando la lógica estaría en pensar si se pueden o no pagar los préstamos a los que se ha accedido.

El endeudamiento no se debe ver desde un punto de vista peyorativo, algunas inversiones pueden superar ampliamente en rendimientos y beneficios sociales, los intereses y el pago de amortizaciones; lo anterior se evidencia al elevar la inversión al cuadrado y ver que ésta es estadísticamente significativa porque afecta positivamente la calidad de vida. (Gómez et al., 2018, p.61)

De igual manera, se señala la revista publicada por la Facultad de Economía de la Habana, titulada La Sostenibilidad Fiscal. Prioridad en la agenda de transformaciones del modelo económico cubano, en la que se redacta la realidad de Cuba frente al endeudamiento y la sostenibilidad fiscal siendo unas de las conclusiones las siguientes:

(...) Resulta relevante la adecuada administración de la liquidez para evitar potenciales dinámicos desestabilizadoras que redunden en problemas de solvencia.

Lo anterior justifica utilizar en los estudios de políticas de administración de deuda un sistema de indicadores que introduzcan el análisis intertemporal y capturen los múltiples factores que impactan la sostenibilidad de las cuentas públicas.

En definitiva, las nuevas condiciones exigen un dispositivo institucional competente de gestión de deuda pública focalizado en la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo, lo que, entre otros beneficios, tributaría a la responsabilidad fiscal y a la equidad intergeneracional.

El trabajo de investigación presenta una temática de relevancia como son la correcta estimación de los ingresos a través de un fondo general para la sostenibilidad fiscal

de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, por tanto, cuenta con estudios previos los cuales sirven de referente para el desarrollo de este tema.

2.2.FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Según Carrasquillo (2016), precisa a la Filosofía como el “conjunto de saberes que busca establecer, de manera racional, los principios más generales que organizan y orientan el conocimiento de la realidad, así como el sentido del obrar humano” (p.90).

El presente trabajo de investigación se encuentra desarrollado bajo la modalidad del Paradigma Positivista. Quesada (2017) concluye que: “tiene como finalidad conocer y explicar la realidad con el objeto de dominarla y controlarla, pues desde el punto de vista positivista la realidad se presenta simple, convergente y fragmentable” (p.34)

Así mismo es positivista porque guarda relación directa con el enfoque de la investigación que es predominantemente cuantitativo, a lo que Hernández et al. (2014) define:

El enfoque cuantitativo representa, (...), un conjunto de procesos es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis.

De esta manera, gracias al paradigma utilizado se facilitó la formulación de conclusiones, recomendaciones y propuesta con respecto de la hipótesis y problemática encontrada.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente trabajo de investigación se sustenta en los siguientes artículos de la Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, del 20 de octubre del 2008, Sección cuarta Acción de acceso a la información pública

Art. 91.- La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley.

Ibidem Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación:

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Dentro de la misma ley en el Capítulo séptimo Administración pública Sección primera Sector público.

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Además de que, en el Título V Organización Territorial del Estado de la Constitución de la República del Ecuador en el capítulo primero, Principios generales establece que:

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
2. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
4. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
5. Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
6. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
7. Fomentar las actividades productivas regionales.
8. Fomentar la seguridad alimentaria regional.
9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de estas competencias exclusivas y en el uso de sus facultades, expedirá normas regionales.

En el Capítulo Quinto de la misma carta magna, Recursos económicos establece lo siguiente:

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de

los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Siguiendo con el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada, Registro Oficial Suplemento 303, del 19 de octubre de 2010 en su Título I Principios Generales:

Art. 1.- **Ámbito.** - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 2.- **Objetivos.** - Son objetivos del presente Código:

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y

sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías. La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional. La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales. La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes

circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial. - La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;

d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e, i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento

de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 6.- Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

- a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República;
- b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos;
- c) Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al gobierno autónomo descentralizado competente;
- d) Privar a los gobiernos autónomos descentralizados de alguno o parte de sus ingresos reconocidos por ley, o hacer participar de ellos a otra entidad, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que razonablemente pueda esperarse en el futuro;

- e) Derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía; f) Impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme la ley;
- g) Utilizar u ocupar bienes muebles o inmuebles de un gobierno autónomo descentralizado, sin previa resolución del mismo y el pago del justo precio de los bienes de los que se le priven;
- h) Obligar a gestionar y prestar servicios que no sean de su competencia;
- i) Obligar a los gobiernos autónomos a recaudar o retener tributos e ingresos a favor de terceros, con excepción de aquellos respecto de los cuales la ley les imponga dicha obligación. En los casos en que por convenio deba recaudarlos, los gobiernos autónomos tendrán derecho a beneficiarse hasta con un diez por ciento de lo recaudado;
- j) Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución este Código y las leyes que les correspondan como consecuencia del proceso de descentralización;
- k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;
- l) Interferir en su organización administrativa;
- m) Nombrar, suspender o separar de sus cargos a los miembros del gobierno o de su administración, salvo los casos establecidos en la Constitución y en la ley; y,

n) Crear o incrementar obligaciones de carácter laboral que afectaren a los gobiernos autónomos descentralizados sin asignar los recursos necesarios y suficientes para atender dichos egresos.

La inobservancia de cualquiera de estas disposiciones será causal de nulidad del acto y de destitución del funcionario público responsable en el marco del debido proceso y conforme el procedimiento previsto en la ley que regula el servicio público, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

En caso de que la inobservancia de estas normas sea imputable a autoridades sujetas a enjuiciamiento político por parte de la Función Legislativa, ésta iniciará dicho proceso en contra de la autoridad responsable.

Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Dentro de la misma ley en el Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se cita lo siguiente:

Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

Art. 220.- Referencia a las disposiciones normativas. -La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial 48, del 16 de octubre de 2009:

Art. 3.- Objetivos. - El presente código tiene los siguientes objetivos:

1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;
2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,
3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.

Art. 4.- Ámbito. - Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de:

1. La dirección de la política pública, ejercida por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados y los procesos e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el marco de sus competencias;
2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;
3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley; y,

4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda.

Art. 5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

2. Sostenibilidad fiscal.- Se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones. La planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República.

Para el sector público la legislación vigente es demasiado importante, debido a que solo se puede realizar lo que permite la ley, para esto se debe revisar la normativa de acuerdo con la competencia y ámbito al cual pertenezca la actividad realizada.

2.4.CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.

2.4.1.1.Marco conceptual variable independiente

Administración Pública.

La administración pública en teoría es la forma en la que se quiere llevar a cabo la gobernabilidad de un Estado, saber qué hacer en caso de problemas o cuando surjan necesidades es uno de los aspectos más importantes en una administración.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 indica que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

En principio la gestión de la administración pública en su totalidad tiene que ver con todo lo que se realiza y se hace posible al momento de gestionar.

Administración pública es la organización y administración de hombres y cosas para alcanzar los fines del Gobierno y Administración pública es el arte y ciencia de administrar, aplicada a los asuntos del Estado.

La Administración ¿es un arte o una ciencia? Algunos estudiosos y administradores, impresionados por los avances de las Ciencias Físicas y Naturales, sostienen que la Administración pública puede y debe llegar a ser una ciencia en idéntico sentido que aquéllas. Otros, atraídos por la cualidad creativa y fluida de la Administración actual, subrayan que la Administración pública no puede llegar a ser una ciencia porque es un arte. Esta concepción refleja la consideración general de que la Administración pública contiene aspectos tanto de ciencia como de arte y el deseo de prescindir de los problemas de la definición.

El problema de cómo debe instruirse o capacitarse a los individuos para participar en la Administración pública, por ejemplo, sólo puede resolverse

después de haber decidido qué es, en definitiva, Administración pública.
Dwight (“s.f”)

Para Supe (2018) en principio, “es la organización encargada de ejecutar las políticas que son resueltas en los niveles representativos del poder político. Su organización es jerárquica, con un flujo descendente de órdenes y un flujo ascendente de responsabilidad ante el superior”.

Presupuesto Público.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 292 el presupuesto es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2017) define al Presupuesto General del Estado:

(...) la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). El Presupuesto del Gobierno Central (PGC) es la parte del Presupuesto General del Estado (PGE) directamente administrada por el Gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas. Las instituciones públicas harán una planificación priorizando sus necesidades para poder prestar sus bienes y servicios a la población. El estado tiene un presupuesto que será distribuido a las instituciones públicas de acuerdo a las prioridades establecidas a los ingresos y gastos con los que cuenta el país. El Gobierno Central tiene su propio presupuesto además que existen presupuestos de los Fondos creados por ley, determinada mediante aprobación de la Asamblea Nacional para financiar programas y / o proyectos prioritarios.

Fondo General de Ingresos.

El fondo general de ingresos como instrumento técnico sirve para manifestar el comportamiento de las recaudaciones o captaciones de dinero que se tenga, este fondo brinda sistemáticamente procesos de orden y de aplicación al momento de estimar los ingresos esperados.

El fondo general de ingresos es el instrumento directo y más poderoso del cual dispone el Estado para influir en toda la economía. En buena medida refleja el plan del gobierno y establece jerárquicamente el orden de prioridades que las finanzas públicas tienen sobre las principales políticas públicas. En los ingresos figura la recaudación prevista por los distintos impuestos, tarifas, operaciones patrimoniales, y endeudamiento. (Ayala, 2010)

Un fondo se define como un legado o asignación de fondos de permanencia indefinida, o a largo plazo, a ser invertido en forma rentable, con el propósito de generar o proyectar ingresos futuros continuos para respaldar una organización o proyecto determinado dándole un carácter de independencia y autosuficiencia. (Santamaría, 2009)

En los ingresos figura la recaudación prevista por los distintos impuestos, tarifas, operaciones patrimoniales, y endeudamiento.

Clasificación de los Ingresos

Dentro de la legislación que rige a los gobiernos autónomos descentralizados el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente establece que los ingresos se clasificaran de la siguiente manera:

- Ingresos Tributarios
- Ingresos no Tributarios
- Empréstitos.

Presupuesto

Romero (2013) en su obra presupuesto público y contabilidad gubernamental indica que: “el presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear; proyectar y programar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal”

En concordancia con Supe (2018), “un presupuesto bien elaborado y planificado, permite a las instituciones públicas proyectar los ingreso y gastos a realizarse en el año fiscal, y para ello el éxito en el manejo y control del presupuesto depende de una buena planificación, evaluada periódicamente”. De este modo la importancia del presupuesto en cada una de las entidades del Estado es una herramienta útil que guarda relación de en lo teórico y práctico de las finanzas públicas.

El presupuesto ayuda a la política fiscal (R & CONSULTING, 2014) indica que el presupuesto establece los límites del gasto en un año fiscal, las instituciones públicas reciben la asignación presupuestaria para ejecutar las actividades acordes a su misión institucional. La regla del presupuesto es mantener el equilibrio fiscal entre sus gastos e ingresos.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 292 el presupuesto es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

El ciclo presupuestario

El ciclo presupuestario en las finanzas públicas tiene que ver con el cumplimiento de cada etapa que compone el presupuesto, en el Ecuador de acuerdo con la normativa a las finanzas públicas, están compuestas por las siguientes seis etapas:

1. Programación
2. Formulación
3. Aprobación

4. Ejecución
5. Evaluación y Seguimiento.
6. Clausura y liquidación

Principios Legales

En las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado para el componente de Presupuesto, normas 220 se establecen responsabilidades para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto del Estado y alcanzar el logro de los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de los ingresos y de los gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

En la formulación del presupuesto de las entidades del Estado se observarán los principios presupuestarios, como: equilibrio entre ingresos y gastos, universalidad, unidad, sostenibilidad, sustentabilidad y flexibilidad, con el objeto de que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los proyectos, programas y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Las unidades componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Pagaduría, Recaudación, Nómina y Bodega, coordinarán e implantarán los procedimientos de control interno necesarios y serán cumplidos por todos los servidores de acuerdo con las funciones asignadas.

Planificación

La planificación en los últimos años se menciona con frecuencia, debido a que es importante fijarse metas, y objetivos que se puedan cumplir, en el Ecuador la rectoría de la planificación le corresponde a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y todas las entidades del sector público se enlazarán al Plan Nacional de Desarrollo que es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores, Constitución de la República del Ecuador, 20 de octubre de 2008.

2.4.1.2.Marco conceptual variable dependiente

Finanzas Públicas

Las finanzas públicas son un elemento poderoso que repercute fuertemente en la economía, las finanzas públicas comprenden el mecanismo para que se ejecuten los programas, proyectos y actividades que el Estado ha planificado en un periodo de tiempo.

Según Córdoba (2009) “las finanzas públicas son el conjunto de elecciones económicas que manifiestan la relación de ingresos y gastos del Estado siempre que estén contenidas en el sistema presupuestal, lo cual exhibe una mutua relación entre ingresos públicos, gastos públicos”.

La importancia de las finanzas públicas para Supe (2018) “son porque permiten cumplir los objetivos institucionales y con ello dar servicios públicos de calidad a la ciudadanía, para satisfacer necesidades colectivas sean estas en una región que sea administrado por una autoridad nacional, provincial o regional”.

Política Fiscal

La política fiscal es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica.

La importancia de mantener una política fiscal adecuada radica en que trata de ocupar plenamente todos los recursos productivos de la sociedad: humanos, materiales y capitales que en conjunto dan movimiento a la economía de un Estado. Busca acelerar el crecimiento económico a través de las obras de salud, alimentación, educación, vivienda, carreteras, etc. lleguen al conjunto de la población. Así también, trata de plasmar que los precios se mantengan estables para evitar elevaciones o disminuciones y afecten a la población. Gutiérrez, et al (2016)

Los objetivos de la política fiscal para Jiménez (2016):

- “Acelerar el crecimiento económico.
- Plena ocupación de todos los recursos productivos de la sociedad, tanto humanos como materiales y capitales.
- Plena estabilidad de los precios, entendida como los índices generales de precios para que no sufran elevaciones o disminuciones importantes”.

La manifestación principal de la política fiscal se materializa en los presupuestos del Estado y consiste en el conjunto de medidas que toma un gobierno referentes al gasto público y a los ingresos públicos. En lo referente al gasto, se ha de determinar su cuantía total, concretando la composición de este, y su destinatario, es decir, si son compras directas de bienes y servicios por el Estado o transferencias de fondos realizadas a las empresas y a los ciudadanos. En cuanto a los ingresos se

debe consignar la previsión de cuanto se espera recaudar, a través de qué impuestos, y como síntesis la relación entre ingresos y gastos del Estado.

La Política fiscal posee varias bases respecto a los incentivos y beneficios promueven diversos objetivos de política fiscal: Ahorro / Inversión: Son medidas tendientes a incentivar los instrumentos de ahorro o las decisiones de inversión productiva, tales como reinversión de utilidades o el establecimiento de nuevas actividades productivas. Política Productiva / Empleo: Son medidas tendientes a incentivar determinadas decisiones que permiten la diversificación productiva y nuevos patrones de especialización, así como la generación de empleo estable y de calidad. Política Justicia Redistributiva / Equidad: Son medidas tendientes a favorecer la redistribución y la equidad tributaria que consagra la Constitución. Suelen estar enfocados a colectivos con necesidades especiales (personas ancianas y/o discapacitadas, por ejemplo) o a productos de la canasta básica. Política Provisión de Bienes y Servicios Públicos: Son medidas tendientes a abaratar el acceso a bienes y servicios públicos, y que juegan un papel importante para alcanzar una inclusión efectiva. Política Medioambiental y otros Objetivos: Son medidas que favorecen el cuidado y el disfrute de un medio ambiente saludable, y otras medidas varias no catalogadas en los rubros anteriores. (SRI, 2014)

Sostenibilidad Fiscal

La sostenibilidad fiscal significa, en esencia, que el gasto público no debe crecer por encima de los ingresos. De esta forma se evita que el Estado, para financiar sus egresos, tenga que endeudarse cada vez más, y que la deuda pública crezca de forma desmedida, excediendo la capacidad de pago del país. Sin dicha sostenibilidad no es posible alcanzar enteramente los fines que persigue el Estado.

La sostenibilidad fiscal obliga, no solo al Ejecutivo sino también a las demás ramas del poder, a tener en cuenta en sus decisiones la disponibilidad de recursos de la nación, evitando así la quiebra del fisco.

La sostenibilidad fiscal, en el ente rector emite directrices para que sean aplicadas por las entidades tanto para ingresos como para gastos, Instituciones que designan a los funcionarios responsables para que se les cree los usuarios y puedan administrar el sistema financiero (Gutiérrez, et al 2016).

COPLAFIP art 5 literal 2. Sostenibilidad fiscal. - Se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la

ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones. La planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República.

Recursos Públicos

La importancia de los percibir recursos estatales está en la esencia de la finalidad para la cual se van a invertir en cómo se van a distribuir y que necesidades van a satisfacer para un bien común.

Para Telenchana (2018) “los recursos públicos son aquellas riquezas que tiene el Estado para cumplir sus fines y que en tal carácter ingresan en su tesorería como pueden ser bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones, etcétera”.

Dornbusch & Fischer (1995) Son la configuración del Presupuesto del Estado como variable de control para asegurar y mantener la estabilidad económica y evitar situaciones de inflación o desempleo. El Presupuesto del Estado consta de:

- 1) el gasto público, que comprende tanto el dinero empleado por el Gobierno para suministrar bienes y servicios a los ciudadanos, como las transferencias de dinero a algunas personas que el Gobierno realiza sin recibir ningún servicio a cambio; y
- 2) los ingresos públicos, en forma de impuestos, tasas, ingresos patrimoniales y endeudamiento

Producto de Ingresos y Rentas

El Estado, y los gobiernos descentralizados cuentan con ingresos públicos, estos ingresos deben clasificarse correctamente sean estos del producto de ingresos o rentas.

Cumplimiento de Objetivos

El cumplimiento de objetivos en todo el sector público está regulado con normativa asociada al enlace y planificación de objetivos; es decir, al cumplimiento de las metas que se plantearon en un periodo o varios periodos de una administración. Estos objetivos para el caso de los gobiernos autónomos se encuentran establecido de la siguiente manera:

Que, el artículo 2 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización establece los objetivos, a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano; b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población; c) (...) impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos (...)

2.4.2. Gráficos de inclusión interrelacionados.

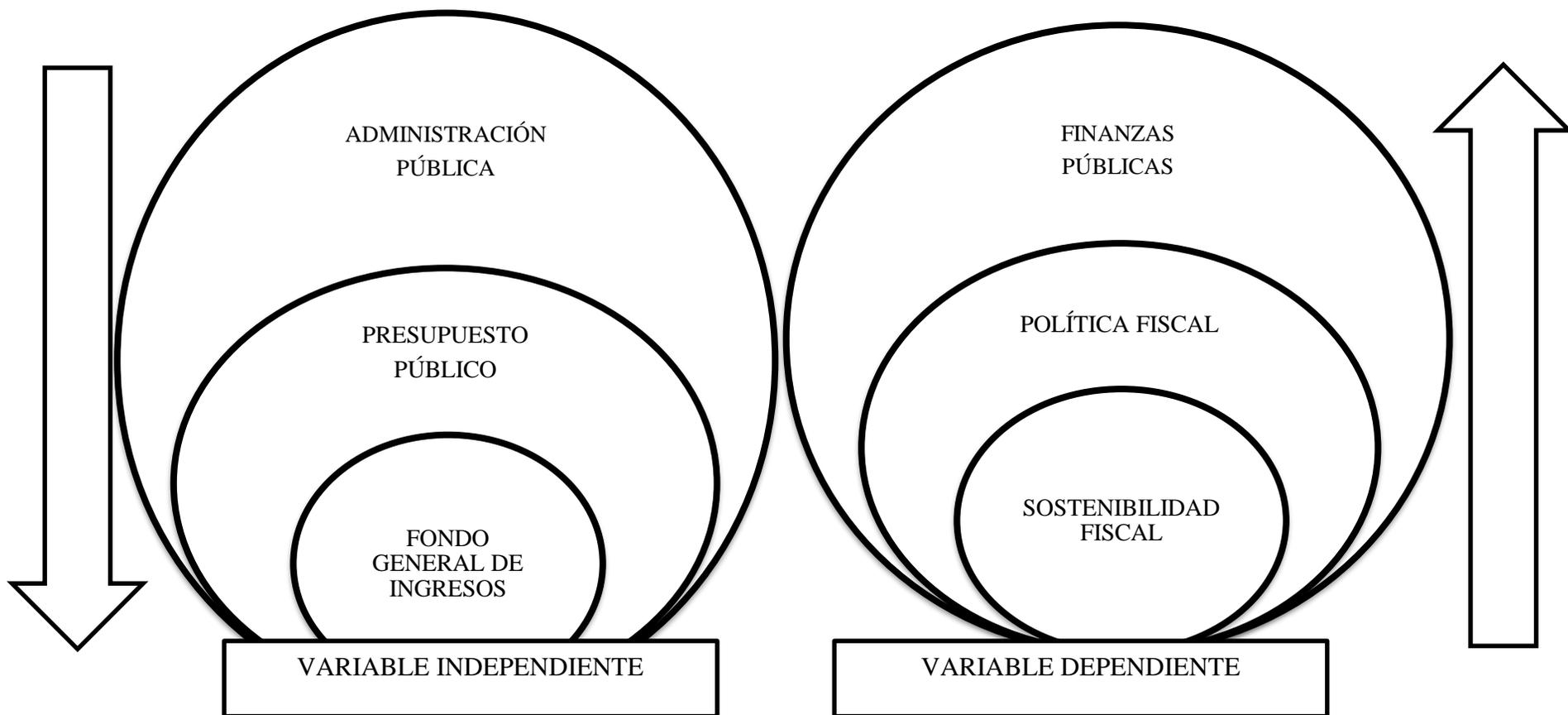


Gráfico 4. Red de Categorías Conceptuales.
Fuente: Investigación de Campo.
Elaborado por: Segovia, D. (2017)

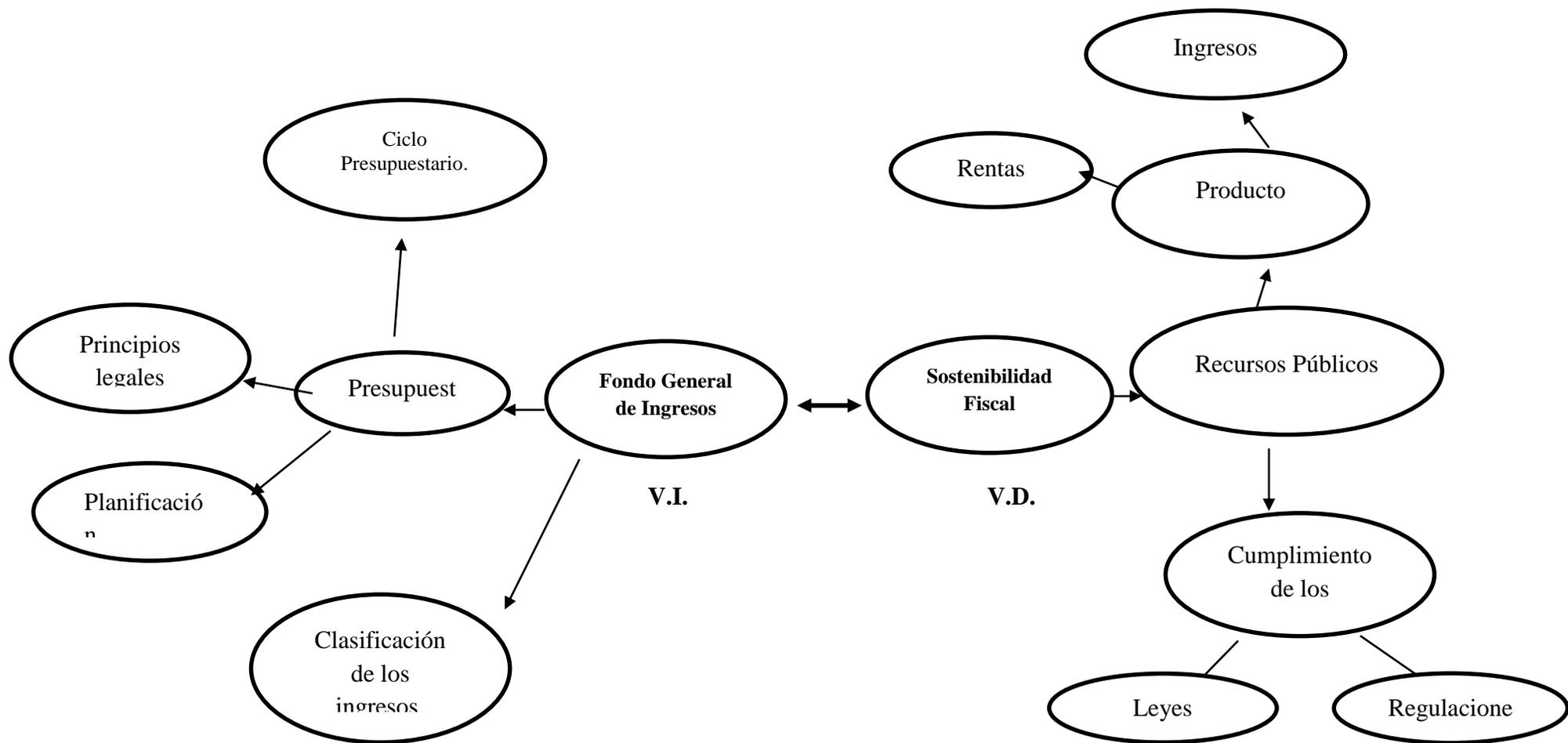


Gráfico 5. Constelación de ideas.
Fuente: Investigación de Campo.
Elaborado por: Segovia, D. (2017)

2.5.HIPÓTESIS

La ineficiente formulación del fondo general de ingresos (FGI) tiene relación directa en la sostenibilidad fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

2.6.SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPOTESIS

- **Variable Independiente:** Fondo General de Ingresos. (FGI)
- **Variable Dependiente:** Sostenibilidad Fiscal.
- **Unidad de Observación:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.
- **Términos de Relación:** Relación en, lo que produce en.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.ENFOQUE

El presente trabajo de investigación se presenta bajo un enfoque predominantemente cuantitativo, porque se va a medir el fenómeno identificado en esta investigación según la información presentada, para Bedoya y Guerrero (2012), la investigación cuantitativa “es aquella que permite examinar los datos de manera científica, o más específicamente en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de la estadística”.

El enfoque cuantitativo desarrolla y emplea modelos matemáticos, teorías e hipótesis que competen a los fenómenos naturales, debido a que el departamento financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato es parte activa del análisis a realizarse, siendo participantes de los objetivos y procesos a desarrollar ya que su talento humano estará inmiscuido dentro de este estudio, para Del Canto & Silva Silva, (2013) “las principales características de este enfoque están referidas a su rigurosidad en el proceso de investigación”

Para este trabajo se seleccionará los procesos de investigación los cuales facilitarán la realización del proyecto; al seleccionar de manera prolija las técnicas, métodos e instrumentos necesarios para realizar la investigación de estudio y determinar cómo se desarrollará el problema que se ha planteado dentro de este trabajo. Hernández et al (2014) afirma: “El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.

Conocer a fondo la realidad de lo que sucede en el departamento financiero permitirá una visión clara de cómo se debe actuar y desarrollar técnicas para

resolver el problema detectado, en base a los resultados obtenidos del análisis de la población, y en base a ellos se generaron las conclusiones y contribuyendo a

En definitiva, tomando en cuenta que el enfoque cuantitativo se fundamenta en un término deductivo, este trabajo de investigación presenta los resultados obtenidos de las pruebas y análisis que se obtuvieron de la población.

3.2.MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación de campo

Es la investigación que se realiza en el lugar de los hechos, utilizando fuentes primarias de información ya que el investigador tiene contacto directo con la situación o necesidad que atraviesa la institución.

“Es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen” Herrera (2012:95) y para Arias (2012) “Es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna”. De esta manera se obtendrá información de los involucrados directos en el sitio donde se encontró el problema.

Para Vilcacundo (2018) en el desarrollo de la investigación de campo existen varias herramientas de recolección de información primaria, como la técnica de la encuesta y observación, pues de esta manera se puede conocer el estado actual de la problemática estudiada desde el punto de vista de la población afectada.

Esta modalidad de investigación será utilizada debido a que es muy ventajosa para obtener información de una forma directa con la presencia del investigador en el campo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de las técnicas a utilizarse:

La observación directa en el departamento financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, permitiendo analizar el comportamiento de todos los involucrados, facilitando al investigador la

información precisa sobre los problemas diarios que se pueden presentar en la sección de tesorería.

Y otro de los instrumentos que se aplicará a todo el personal será la encuesta, con el propósito de conocer sus expectativas y requerimientos, en relación con los objetivos que el departamento debe cumplir.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

“Tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre la cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias)”. Herrera (2012:95)

La investigación documental “es un proceso que se refiere de manera específica a la revisión y búsqueda de bibliografía (libros, revistas, periódicos, videos entre otros) que contengan la suficiente e importante información relacionada con el tema a investigar” Universidad Popular Autónoma de Veracruz (2017)

Es la investigación que se realiza en depositarios de información, utilizando fuentes secundarias de información, es la parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia, donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades usando para ello diferentes tipos de documentos para esta investigación.

Este tipo de investigación permitirá realizar un análisis conceptual y teórico apoyándose en fuentes primarias y secundarias lo cual llevará a la elaboración de una propuesta sobre el material estudiado.

Esta modalidad de investigación fue utilizada en el capítulo II en el marco Teórico ya que nos ayudó obtener información acerca del problema de investigación, además será utilizado en todo el presente trabajo de investigación.

García (2017) “La intención de la investigación documental es la generación de nuevos conocimientos en base a otros ya realizados en el mismo campo o investigaciones que puedan servir de complemento a la que se realiza”.

De tal forma que de acuerdo con este método de investigación documental se efectuara la recopilación de la información, aquellas que están disponibles en fuentes bibliográficas.

3.3.NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Investigación correlacional o explicativa

Hernández et al (2014) “Los estudios correlacionales, permiten evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba”.

“Son aquellas que actúan en el presente y sobre dos variables, miden y evalúan con precisión el grado de relación que existe”. Méndez (1999:98)

La investigación tiene como utilidad medir el grado de relación que existe entre la variable independiente (Fondo General de Ingresos) y variable dependiente (Sostenibilidad Fiscal).

3.4.POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

“La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. Arias (2012)

“Llamamos población o universo al conjunto de los elementos que van a ser observados en la realización de un experimento. Cada uno de los elementos que componen la población es llamado individuo o unidad estadística” Vargas (2013:34)

En este trabajo de investigación cuenta como población el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato de la Dirección Financiera involucrada en la realización del presupuesto anual.

Tabla 1. Nómina oficial de los servidores

N.-	TÍTULO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	DOCTORA	SILVIA TOAZA	DIRECTORA FINANCIERA
2	LICENCIADA	ISABEL BARRENO	JEFA DE PRESUPUESTO
3	INGENIERA	LORENA ALBAN	ANALISTA DE PRESUPUESTO
4	INGENIERA	DIANA SEGOVIA	ANALISTA DE PRESUPUESTO
5	INGENIERA	JENNY YUNGAN	ANALISTA DE PRESUPUESTO
6	INGENIERO	JHONNY ORTIZ	ANALISTA FINANCIERO
7	INGENIERO	ANDRES AYALA	ANALISTA FINANCIERO
8	INGENIERA	ANDREA LOZADA	ANALISTA DE PROYECTOS
9	INGENIERA	ALEJANDRA MONTERO	CONTADORA GENERAL
10	INGENIERA	NELLY GAMBOA	TECNICO DE CONTABILIDAD
11	DOCTORA	SILVANA VASQUEZ	TESORERA GENERAL

Fuente: Investigación de campo. GADMA

Elaborador por: Segovia, Diana (2018)

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables y proceso de operacionalización de una variable, es el estudio que identifica desde que se define el problema y continúa con el proceso en el marco teórico, identificando a la variable con la conceptualización siendo abstracto para medir de forma real de los hechos. Del Canto, E., & Silva, A. (2013).

“La operacionalización de variables es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores”. (Ferrer, 2010).

Es fundamental la operacionalización de la variable independiente y dependiente por cuanto se podrá determinar la importancia de las técnicas a aplicar con el fin de desarrollar el trabajo en el campo, además facilitará para la recolección de los datos, así como el análisis e interpretación de estos.

Por lo tanto, se realiza un resumen en la operacionalización tanto de la variable independiente que es el fondo general de ingresos, como para la variable dependiente que es la sostenibilidad fiscal.

Tabla 2 . Operacionalización Variable Independiente.

Variable Independiente: Fondo General de Ingresos (FGI)				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
El fondo general de ingresos es una herramienta técnica para la obtención y generación de ingresos en el sector público, en este caso para el presente estudio el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.	Clasificación de Ingresos.	Número de procedimientos efectuados.	¿Se están controlando las actividades que le han sido encomendadas?	Encuesta al personal de las Áreas de la Dirección Financiera. (ver anexo Encuesta)
	Presupuesto.	Porcentaje de ejecución Presupuestaria.	¿Dentro de su departamento se da atención a la ejecución presupuestaria?	
	Ciclo Presupuestario.	Porcentaje de etapas ejecutadas.	¿Se respetan las fases del ciclo presupuestario?	
	Principios Legales	Número de artículos aplicados, de las leyes.	¿Se da cumplimiento obligatorio a la normativa legal vigente?	
	Planificación	Porcentaje de Planificación.	¿Se analizan las políticas con el personal del departamento?	

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Segovia, D. (2018)

Tabla 3. Operacionalización Variable Dependiente.

Variable Independiente: Sostenibilidad Fiscal.				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
La sostenibilidad fiscal significa, que el gasto público no debe crecer por encima de los ingresos. De esta forma se evita buscar financiamiento para cubrir los egresos. Busca manejar un correcto concepto de la deuda sin que esta crezca de forma desmedida, excediendo la capacidad de pago que se tenga.	Generación de Ingresos.	Índice de incremento.	¿Conoce usted la clasificación de los ingresos?	Observación y Encuesta al personal de las Áreas de la Dirección Financiera. (ver anexo Encuesta)
	Producto de ingresos y rentas.	Número de métodos para clasificar los ingresos.	¿Cree usted que es necesaria la clasificación de ingresos?	
		Porcentaje de incremento en autogestión.	¿Según su criterio es mejor obtener ingresos de autogestión?	
	Cumplimiento de Objetivos.	Porcentaje de cumplimiento de objetivos.	¿Los objetivos del departamento están dirigidos a engrandecer la efectividad y eficiencia de la colectividad ambateña?	

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Segovia, D. (2018)

3.6.RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para (Herrera, 2012), la construcción de la información se opera en dos fases, plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información. La recolección de la información será obtenida de las bases de datos, mismas que serán distribuida acorde al establecimiento de los objetivos específicos planteados en el primer capítulo.

Este plan incluye determinar:

- a) ¿Cuáles son las fuentes de donde se obtendrán los datos? Es decir, los datos van a ser proporcionados por personas, se producirán de observaciones o se encuentran en documentos, archivos, bases de datos, etcétera.
- b) ¿En dónde se localizan tales fuentes? Regularmente en la muestra seleccionada, pero es indispensable definir con precisión.
- c) ¿A través de qué medio o método vamos a recolectar los datos? Esta fase implica elegir uno o varios medios y definir los procedimientos que utilizaremos en la recolección de los datos. El método o métodos deben ser confiables, válidos y objetivos.
- d) Una vez recolectados, ¿de qué forma vamos a prepararlos para que puedan analizarse y respondamos al planteamiento del problema?

3.6.1. Plan para la recolección de información

Este plan contempla los siguientes elementos:

¿Para qué?

La recolección de la información obtenida ayudará a comprobar si lo que se planteó en la hipótesis es cierto o no, y con ello alcanzar los objetivos que se plantearon en el presente trabajo de investigación.

¿De qué personas u objetos?

Se recolectó la información del personal que trabaja en la Dirección Financiera en la elaboración del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

¿Sobre qué aspectos?

La recolección de información se enfocó en determinar la presencia del fondo general de ingresos y su relación con la sostenibilidad fiscal en las personas que elaboran el presupuesto del GADMA.

¿Quién o Quiénes?

La obtención de la información fue tomada del trabajo de campo y es de responsabilidad del investigador debido a que no se consideró la presencia de más colaboradores para el trabajo.

¿A quiénes?

Las personas que brindaron los datos a la investigadora fueron aquellas que trabajan en la Dirección Financiera involucradas directamente con la elaboración del presupuesto.

¿Cuándo?

El avance del trabajo de campo se efectuó en el mes de julio de 2018.

¿Dónde?

La aplicación de la encuesta de investigación se la desarrollo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, en la Dirección Financiera.

¿Cuántas Veces?

La encuesta se realizó una sola vez.

¿Cómo?

La encuesta constituye una técnica de recolección de la información de fácil manejo e implementación, está a su vez permite la recopilación de ideas, opiniones y hasta sentimientos en los actores involucrados. Se recolectó la información de la encuesta con un alto grado de validez, fue aplicada a la población que labora en la parte presupuestaria de la institución.

¿Con qué?

La encuesta consistió en un cuestionario previamente estructurado, elaborado con preguntas de tipo cerrado (Si-No) a fin de que exista uniformidad en las respuestas proporcionadas. Para el diseño de la encuesta se tomaron en consideración los elementos definidos en la etapa de operacionalización de variables. La forma de contestación del cuestionario es escrita, de carácter individual y cuenta con un tiempo aproximado de resolución de 15 minutos.

3.7.PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

3.7.1. Plan de procesamiento de información

Este plan representa una parte importante del proceso investigativo, por medio del cual se realiza la tabulación y el procesamiento estadístico de la información, que dará lugar a su vez a la comprobación de la hipótesis planteada.

Para la presente investigación, la ejecución del procesamiento de los datos recolectados comprendió los siguientes procedimientos establecidos por Herrera (2012)

- a. Revisión crítica de la información recogida, es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- b. Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- c. Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis, que incluye el manejo de información, y el estudio estadístico de datos para presentación de resultados (p. 125).

En lo que concierne a la presentación de datos, ésta se realizó mediante tres procedimientos, determinados por el mismo autor:

- a. Representación Escrita: que se aplicó debido a que los datos no son numerosos.
- b. Representación Tabular: Utilizada para ordenar los datos numéricos en filas y columnas de manera que se logre una mejor comprensión e interpretación de los mismos.
- c. Representación Gráfica: que facilita la presentación de la información recolectada en una forma comparativa, sencilla y de fácil entendimiento para los lectores.

Es importante indicar que tanto la tabulación de datos como para la representación de los resultados, se utilizó el programa Microsoft Excel, el cual permitió procesar de una manera más rápida la información.

3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

Esta etapa del proceso investigativo, citando a Herrera (2012), comprende los siguientes aspectos:

- a. Análisis de los resultados estadísticos, destacando la existencia de tendencias o relaciones en base a los objetivos e hipótesis.
- b. Interpretación de los resultados, contando con el apoyo del marco teórico, en los aspectos pertinentes.
- c. Comprobación de la hipótesis. Para lo cual se aplicó el método estadístico que más se ajusta a la metodología adoptada, en este caso t-Student.
- d. Establecimiento de conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones se obtienen a partir del cumplimiento o no de los objetivos específicos; mientras que las recomendaciones se generan de las conclusiones establecidas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de resultados

El análisis de datos realizados contiene toda la información obtenida durante el proceso de estudio de acuerdo con la problemática planteada; además ha sido observada, investigada y examinada para lograr los objetivos planteados en el capítulo I.

El instrumento de investigación para el presente estudio e investigación es a través de una encuesta dirigida únicamente al personal de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, principalmente a la Sección de Presupuesto seguida de Gestión Financiera y Control, Contabilidad, Rentas y Tesorería. Los datos compilados servirán para comprobar si el ineficiente modelo para la formulación del fondo general de ingresos (FGI) afecta directamente en la sostenibilidad fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Al tabular los datos de las encuestas realizadas a los funcionarios de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, se procede en este capítulo para ordenarlos, analizarlos e interpretarlos para lo cual se utiliza medios y herramientas tecnológicas como Microsoft Excel para una mejor visualización y explicación.

De esta manera los resultados de los datos obtenidos se los presenta de la siguiente manera:

Mediante la aplicación de la encuesta se comprueba la hipótesis con las siguientes preguntas previamente elaboradas.

Pregunta: 1

¿Conoce usted los estatutos y el organigrama estructural de la institución?

Tabla 4. Estatutos y Organigrama de la Institución.

PREGUNTA 1	f	fr	fa	fra	F2
Si	11	0.65	11	0.65	65%
No	6	0.35	17	1	35%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

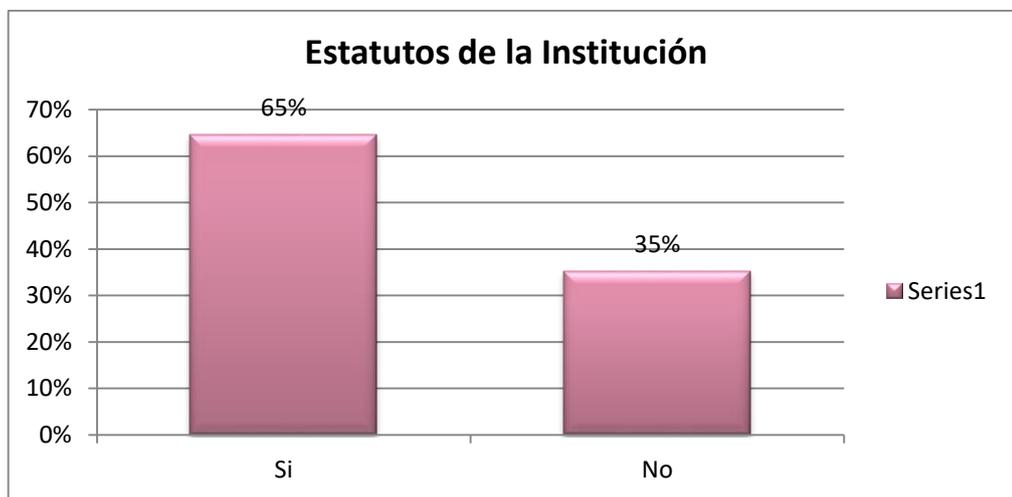


Gráfico 6. Estatutos y Organigrama de la Institución
Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

Del total de personas encuestadas en la Municipalidad de Ambato se establece que el 65% afirma conocer los organigramas y estatutos de la institución; sin embargo, se establece que una mínima parte de los encuestados esto es el 35% desconocen los mismos, de esta manera es necesario dar a conocer al personal la información referente a organigramas y estatutos para actuar correctamente dentro del GAD, respetando así las jerarquías y estatutos establecidos, lo óptimo es hacerlo con aquella persona que ingresa a la institución como inducción.

Pregunta: 2

¿Conoce usted las leyes y reglamentos a las que está sujeta la institución para la elaboración del presupuesto?

Tabla 5. Normativa de Presupuesto

PREGUNTA 2	f	fr	fa	fra	F
Si	10	0.59	10	0.59	59%
No	7	0.41	17	1	41%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

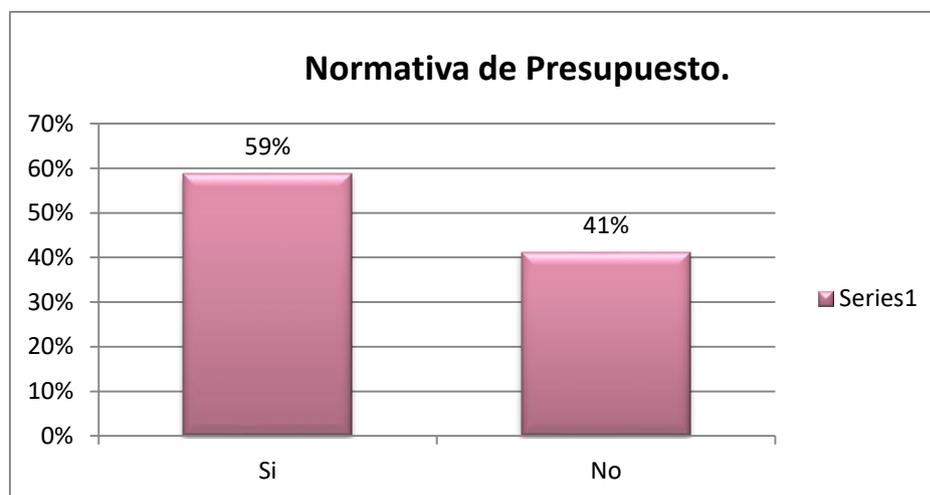


Gráfico 7. Normativa de Presupuesto

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

Las encuestas realizadas en el GADMA proyectan un resultado del 59% como respuesta afirmativa de que sí se conocen las leyes y reglamentos a las cuales la institución está sujeta, pero al tener una parte significativa de personas que no conocen las leyes vigentes representadas por el 41% podrían hacer que se incumpla los pasos y restricciones que la misma ley indique, o indispensablemente deberían trabajar siempre con alguien que sí maneje la normativa legal vigente lo cual en tiempos puede ser improductivo.

Pregunta: 3

Para la elaboración anual del presupuesto, en su Dirección ¿Existe una correcta asignación, coordinación y separación de funciones?

Tabla 6. Asignación de Funciones

PREGUNTA 3	f	fr	fa	fra	F
Si	14	0.82	14	0.82	82%
No	3	0.18	17	1	18%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

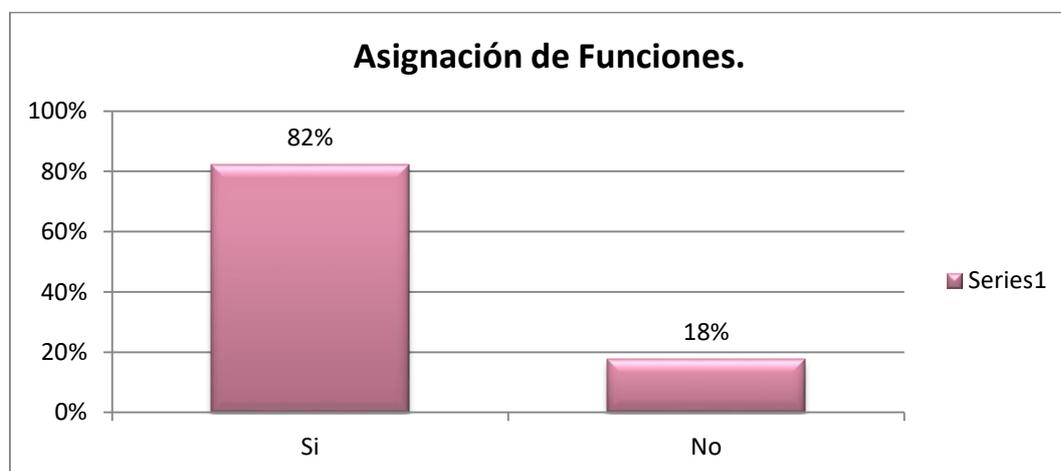


Gráfico 8. Asignación de Funciones

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

La mayor parte de personas encuestadas, esto es el 82% de personas, indicaron que si existe una correcta asignación, coordinación y separación de funciones; logrando así que casi en su totalidad se trabaje en equipo para no estancar las demás necesidades de la institución; sin embargo, un total del 18% no estaban de acuerdo en la forma de distribuir el trabajo, lo cual genera algo de malestar al momento de laborar.

Pregunta: 4

¿Se analizan las políticas con el personal del departamento para establecer los ingresos de la Municipalidad?

Tabla 7. Ingresos de la Municipalidad

PREGUNTA 4	f	fr	fa	fra	F
Si	5	0.29	5	0.29	29%
No	12	0.71	17	1	71%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

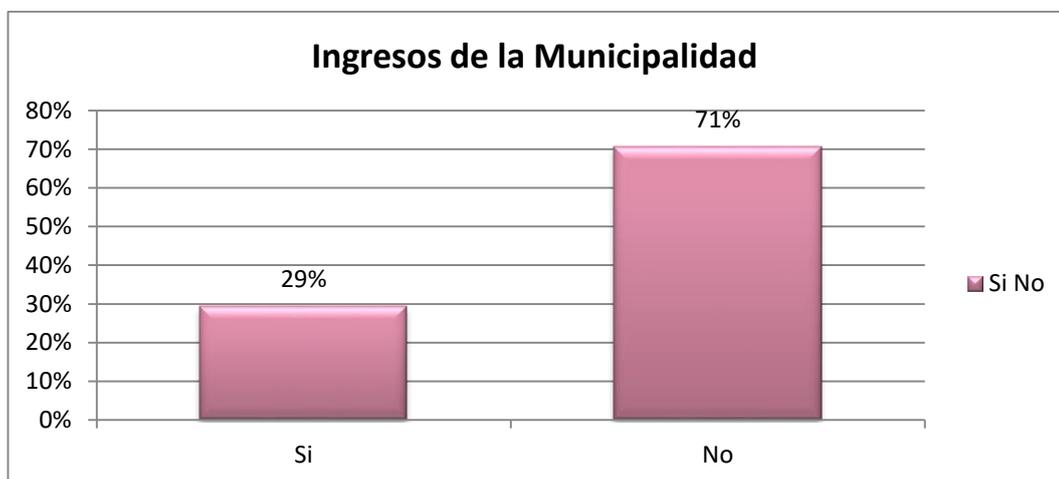


Gráfico 9 Ingresos de la Municipalidad

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

Un total del 29% indicaron que, si se analizan las políticas para establecer los ingresos de la Municipalidad para cada año fiscal, pero un total del 71% revelaron que, no tienen el interés de aprender, involucrarse o analizar como la municipalidad genera ingresos, lo que acarrea desconocimiento por parte de los demás funcionarios al involucrarse con la generación de ingresos, dejando esas tareas realmente importantes a los jefes y titular de la Dirección Financiera.

Pregunta: 5

¿Cree usted que es necesario implementar un modelo para la formulación de del fondo general de ingresos para la correcta estimación de estos?

Tabla 8. Modelo de Fondo General de Ingresos

PREGUNTA 5	f	fr	fa	fra	F
Si	14	0.82	14	0.82	82%
No	3	0.18	17	1	18%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

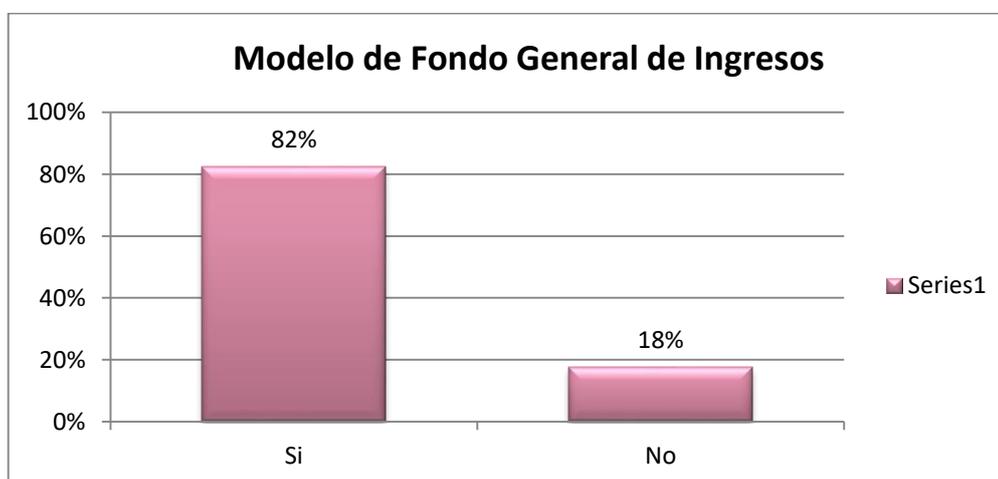


Gráfico 10. Modelo de Fondo General de Ingresos

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

En su gran mayoría el personal de la institución está interesado en implementar un modelo de Fondo General de Ingresos, representados por el 82%. Lo que haría que se despierte el interés de las personas que laboran en la institución que son parte directa o no en la generación de ingresos o de dar ideas de cómo generarlos. Pero tan solo tres personas que representarían el 18% muestran desagrado en la formulación de un modelo debido a que quieren seguir trabajando de la manera en la que están acostumbrados.

Pregunta: 6

¿Existe establecido un proceso para la estimación de los ingresos en la Municipalidad?

Tabla 9. Procedimiento para generar Ingresos

PREGUNTA 6	f	fr	fa	fra	F
Si	12	0.71	12	0.71	71%
No	5	0.29	17	1	29%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

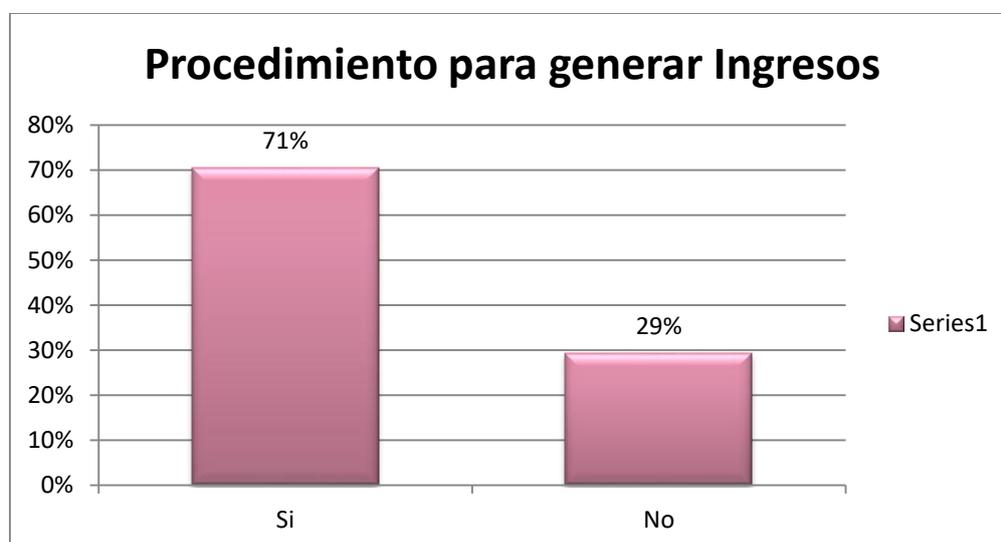


Gráfico 11. Procedimiento para generar Ingresos.

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

El 71% de encuestados esto es doce personas de diecisiete, indican que si se sigue un proceso determinado y que está en la ley (COOTAD) para formular los ingresos, los cuales son realizados para cada año fiscal. Y el 29% es decir cinco personas indican que no hay o que no saben cuál es el proceso a seguir. Es importante compartir el conocimiento para que el cien por ciento de la población se entere o se empape de las leyes a las cuales deben regirse para la elaboración y cálculo de los ingresos.

Pregunta: 7

¿Se le da la debida importancia a la estimación de ingresos en la Municipalidad?

Tabla 10. Importancia de los Ingresos

PREGUNTA 7	f	fr	fa	fra	F
Si	14	0.82	14	0.82	82%
No	3	0.18	17	1	18%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

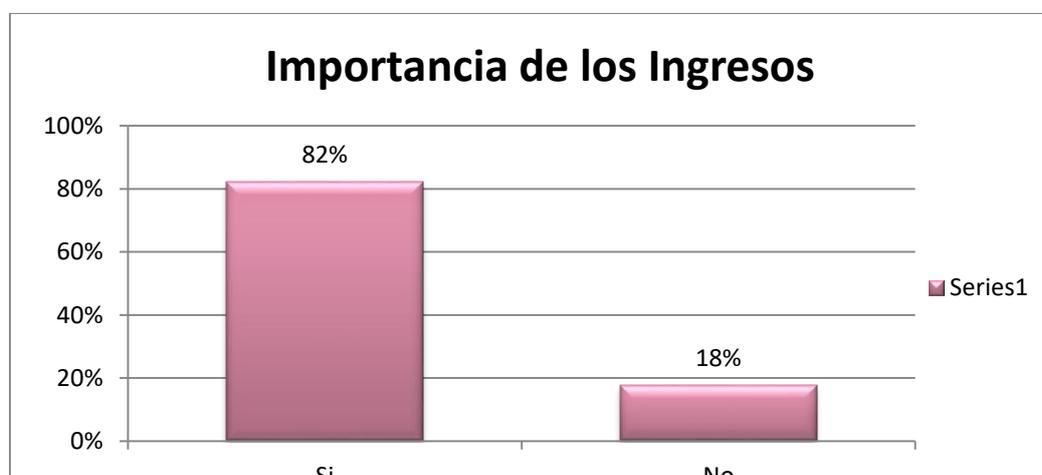


Gráfico 12. Importancia de los Ingresos

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

El que se dé una debida importancia a la estimación de ingresos es el punto de partida para en un futuro mejorarlos, para esta respuesta se obtuvo una respuesta afirmativa del 82% lo cual se puede comparar lógicamente con la respuesta anterior, es decir si se da calidad a la proyección de los ingresos estos pueden ser invertidos de una mejor manera y usados bajo las necesidades de la ciudadanía. Finalmente se obtuvo una respuesta del 18% indicando que no se da el valor que los ingresos requieren.

Pregunta: 8

¿Se organizan grupos de trabajo en el Departamento Financiero para la elaboración del presupuesto de ingresos?

Tabla 11. Grupo de trabajo, para los ingresos

PREGUNTA 8	f	fr	fa	fra	F
Si	12	0.71	12	0.71	71%
No	5	0.29	17	1	29%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

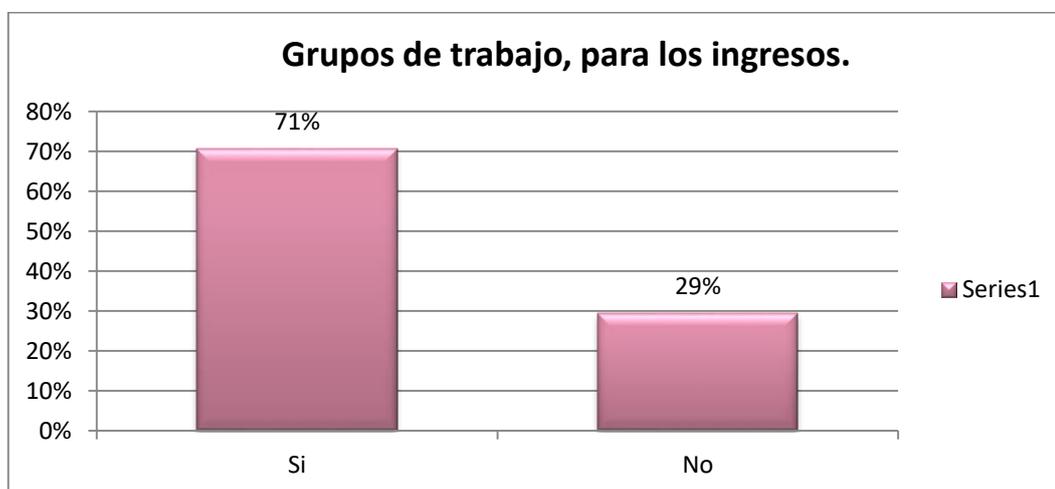


Gráfico 13. Grupo de Trabajo para los ingresos

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

Del cien por ciento encuestado, se obtuvo una respuesta favorable del 71% a que en la municipalidad si se realizan grupos de trabajo para la elaboración del presupuesto de ingresos, lo que genera una debida responsabilidad al momento de trabajar con las personas que integran los grupos, es decir de una u otra forma surgen ideas para incrementar los ingresos. En último lugar se obtuvo la respuesta sobre la opción No que representa un 29% del total encuestado.

Pregunta: 9

¿Se han definido estrategias que incrementar los ingresos en la Municipalidad?

Tabla 12. Estrategias de ingresos

PREGUNTA 9	f	fr	fa	fra	F
Si	9	0.53	9	0.53	53%
No	8	0.47	17	1	47%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

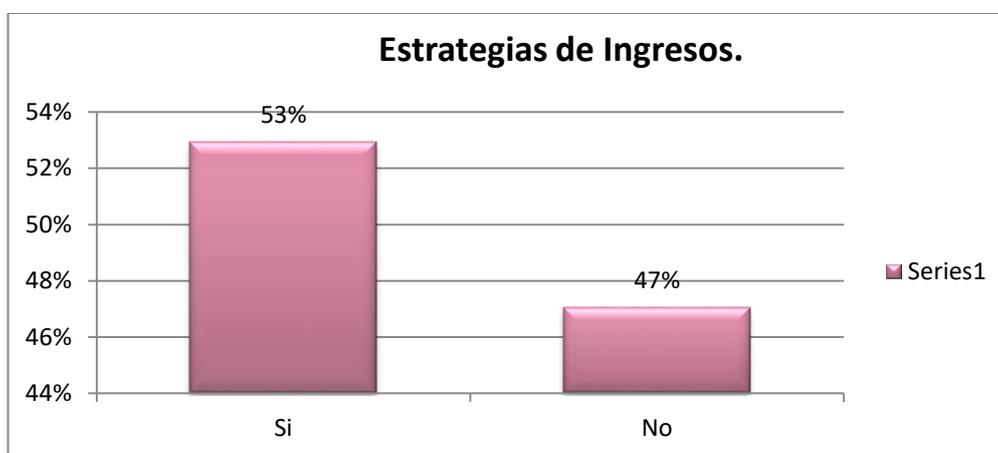


Gráfico 14. Estrategias de Ingresos

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

De los diferentes grupos de trabajo se obtuvo una respuesta promedio entre el sí y el no, para lo cual un 53% dijo que, si se han definido estrategias para incrementar los ingresos versus a un 47% de que, todo lo contrario. Esto sin más indica que los grupos de trabajo de la pregunta anterior si aportan con ideas nuevas para proponer estrategias manteniendo las que se han venido trabajando, lo que puede ser bueno, pero podría ser excelente al querer cumplir o materializar lo que se propone o proyecta en cada una de las estrategias definidas o por definir.

Pregunta: 10

¿Se realiza una evaluación de los ingresos, para determinar el techo de endeudamiento?

Tabla 13. Techo de endeudamiento

PREGUNTA 10	f	fr	fa	fra	F
Si	17	1.00	17	1.00	100%
No	0	0.00	17	1	0%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

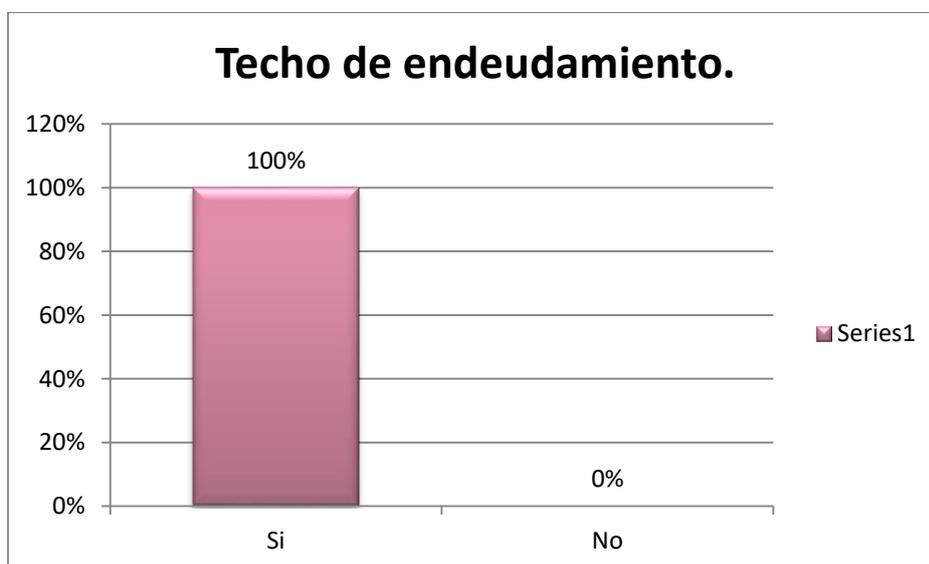


Gráfico 15. Techo de endeudamiento.

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

Para el caso de esta pregunta, se obtuvo el resultado que se esperaba.

El total de encuestados, esto es, diecisiete personas que representan el 100% de manera armónica indicaron que si se realiza una evaluación de los ingresos para determinar los techos de endeudamiento en la institución. Lo que la hace responsable de saber hasta dónde llega para generar ingresos a través de créditos.

Pregunta: 11

¿Se evalúa la capacidad fiscal de generación de ingresos del GADMA?

Tabla 14. Capacidad Fiscal de Ingresos

PREGUNTA 11	f	fr	fa	fra	F
Si	6	0.35	6	0.35	35%
No	11	0.65	17	1	65%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

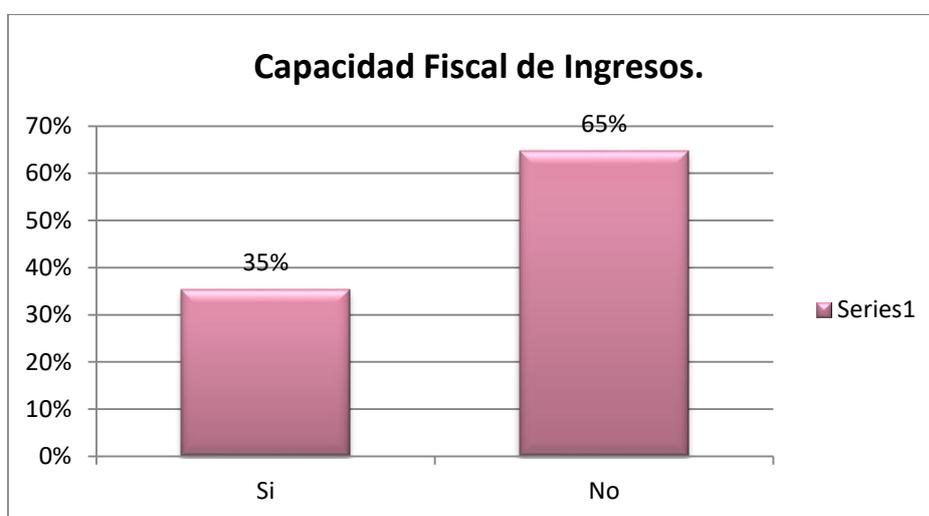


Gráfico 16. Capacidad Fiscal de Ingresos

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

La evaluación de la capacidad fiscal tiene que ver en su conjunto con todas las dependencias de la municipalidad con cada programa, proyecto y actividad es por eso por lo que para esta pregunta se ha obtenido un resultado del 65% que no se evalúa la capacidad de la municipalidad al generar ingresos vs a un 35% de las personas que contestaron de que si se examina la capacidad de generar ingresos centrándose únicamente a la Dirección Financiera como tal y no como institución integralmente.

Pregunta: 12

¿Analiza usted al final de un período fiscal la ejecución de los ingresos?

Tabla 15. Ejecución de Ingresos

PREGUNTA 12	f	fr	fa	fra	F
Si	5	0.29	5	0.29	29%
No	12	0.71	17	1	71%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

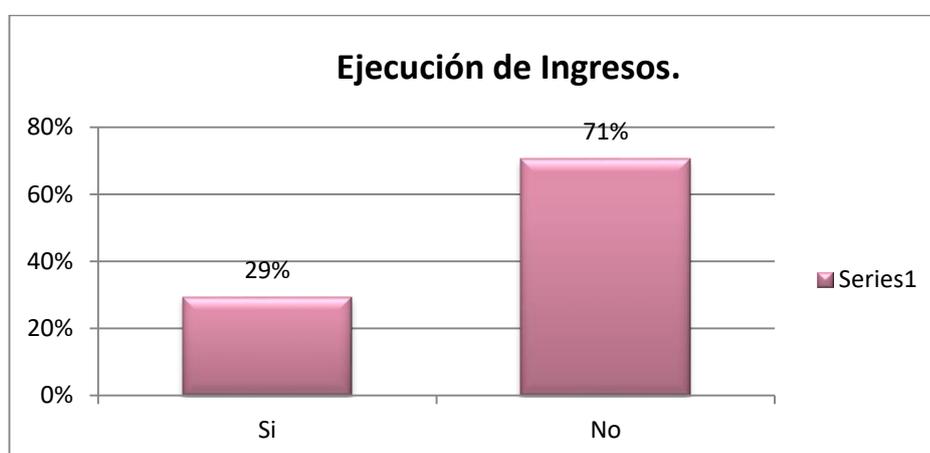


Gráfico 17. Ejecución de Ingresos

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

Al igual que en la pregunta anterior se cree que únicamente la responsabilidad del análisis de ejecución de los ingresos es de la Dirección Financiera, por eso se obtuvo una respuesta pensando en esto de un 29% a que si se realiza un análisis de lo indicado; sin embargo, en una respuesta más global pensando en la totalidad de la institución se recibió el total de un 71% de que no se realiza ningún análisis siendo esta la razón de ser de que un gobierno local viva y que cada uno de los que componen los programas, proyectos y actividades vean en cada análisis la manera para satisfacer necesidades colectivas.

Pregunta: 13

¿Se genera alguna gestión por parte de Administración de Activos (Bodega) para los bienes de larga duración que están para venta, chatarrización y/o enajenación?

Tabla 16. Bienes de Larga Duración

PREGUNTA 13	f	fr	fa	fra	F
Si	3	0.18	3	0.18	18%
No	14	0.82	17	1	82%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

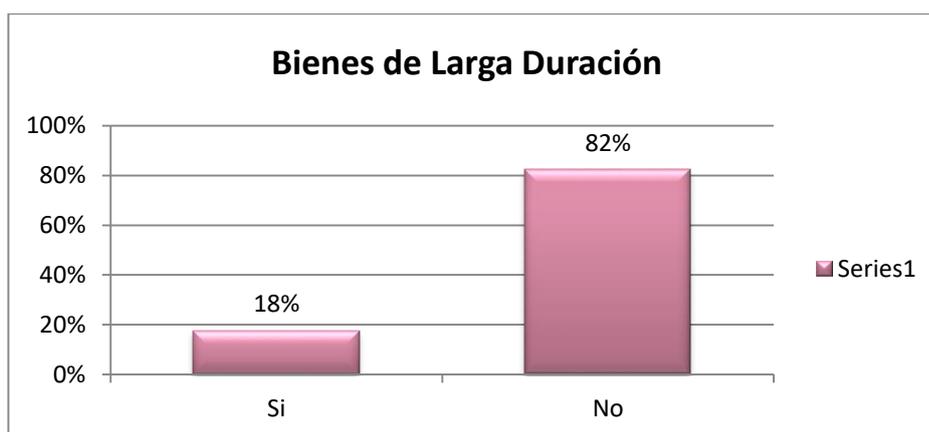


Gráfico 18. Bienes de Larga Duración
Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

El control y manejo adecuado de los bienes de larga duración es de gran responsabilidad, sobre todo, en aquellos que pueden ayudar a la generación de ingresos de alguna forma en las que permite la ley. Para el caso de esta pregunta se indicó que la Bodega Municipal no genera alguna gestión de los bienes de larga duración que tiene en bodega, alcanzando el 82% mientras que el 18% indicó que si se realiza algún tipo de gestión para realizar los procesos establecidos en la ley para finalizar con los activos que ya no se usan por estar dañados u obsoletos.

Pregunta: 14

¿Sabe usted cuáles son los lineamientos para la sostenibilidad fiscal?

Tabla 17. Sostenibilidad Fiscal

PREGUNTA 14	f	fr	fa	fra	F
Si	4	0.24	4	0.24	24%
No	13	0.76	17	1	76%
Suma	17	1			100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

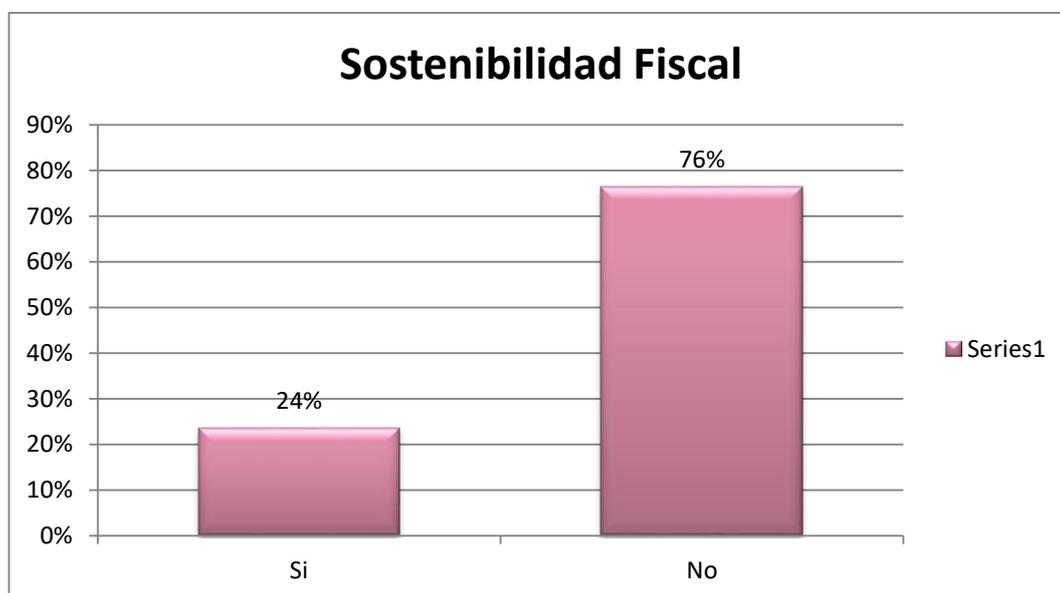


Gráfico 19. Sostenibilidad Fiscal

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Análisis e interpretación de resultados:

En su esencia la sostenibilidad fiscal, significa que, el gasto público no puede crecer por encima de los ingresos. Por eso en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato la planificación guarda concordancia con lo que establece la ley bajo este criterio de sostenibilidad fiscal alcanzando el 76%, siendo que el 24% dijo que no hay relación entre los ingresos y gastos en la institución.

4.2. Comprobación de la Hipótesis

Para la confirmación de la hipótesis trazada en este estudio de investigación se aplicó el método T de student a partir de los resultados en los datos obtenidos en las encuestas realizadas al personal del Departamento Financiero, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, para determinar la relación existente entre la variable independiente y dependiente planteadas en este trabajo.

H_0 = El ineficiente modelo para la formulación del fondo general de ingresos (FGI) no afecta directamente en la sostenibilidad fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

H_1 = El ineficiente modelo para la formulación del fondo general de ingresos (FGI) si afecta directamente en la sostenibilidad fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

$$t = \frac{P1 - P2}{\sqrt{\hat{p}\hat{q}\left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

Si las dos poblaciones tienen distribuciones normales, entonces la diferencia entre sus medias será $P1 - P2$ (medias independientes)

1. Medias $P1 - P2$

2. Error estándar $\sigma P1 - P2 = \sqrt{\left(\frac{\hat{p}_1 \hat{q}_1}{n_1}\right) + \left(\frac{\hat{p}_2 \hat{q}_2}{n_2}\right)}$

Como la hipótesis nula es $P1=P2$; el error estándar es $\sqrt{\left(\frac{p_1q_1}{n_1}\right) + \left(\frac{p_2q_2}{n_2}\right)}$ m se

escribe como $\sqrt{(\hat{p} * \hat{q}) \left(\frac{1}{n_1}\right) + \left(\frac{1}{n_2}\right)}$ ya que

$$\hat{p} = p_1 + p_2$$

$$\hat{q} = q_1 + q_2$$

Ho: $P1 = P2$; $P1-P2 = 0$

H1: $P1 \neq P2$; $P1-P2 \neq 0$

Dónde:

\hat{p} = Probabilidad de éxito conjunta

\hat{q} = Probabilidad de Fracaso conjunta

$P1$ = Proporción 1 de éxito

$P2$ = Proporción 2 de éxito

Tabla 18. Cálculo Global

PREGUNTA	SI	NO	SUBTOTAL
N.- 5	14	3	17
N.- 14	4	13	17
TOTAL	18	16	34

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

$$P1 = \frac{14}{17} = 0,8235$$

$$P2 = \frac{4}{17} = 0,2352$$

$$\hat{p} = \frac{18}{34} = 0,5294$$

$$\hat{q} = \frac{16}{34} = 0,4705$$

$$t = \frac{(0.8235 - 0.2352)}{\sqrt{(0.5294 * 0.4705) * (\frac{1}{17} + \frac{1}{17})}}$$

$$t = \frac{0.5883}{\sqrt{(0.2490) * (0.1176)}}$$

$$t = \frac{0.5883}{\sqrt{0.02928}}$$

$$t = \frac{0.5883}{0.1711} = 3.4383$$

Grados de libertad

$$gl = n_1 + n_2 - 2$$

$$gl = 17 + 17 - 2$$

$$gl = 32$$

Zona de Rechazo =0.05/2=0.025

T student-Tabla= 3.4383

Regla de decisión: $t_c > t_t$:

$$3.4383 > 2.042$$

H_1 = Aceptada

H_0 = Rechazada

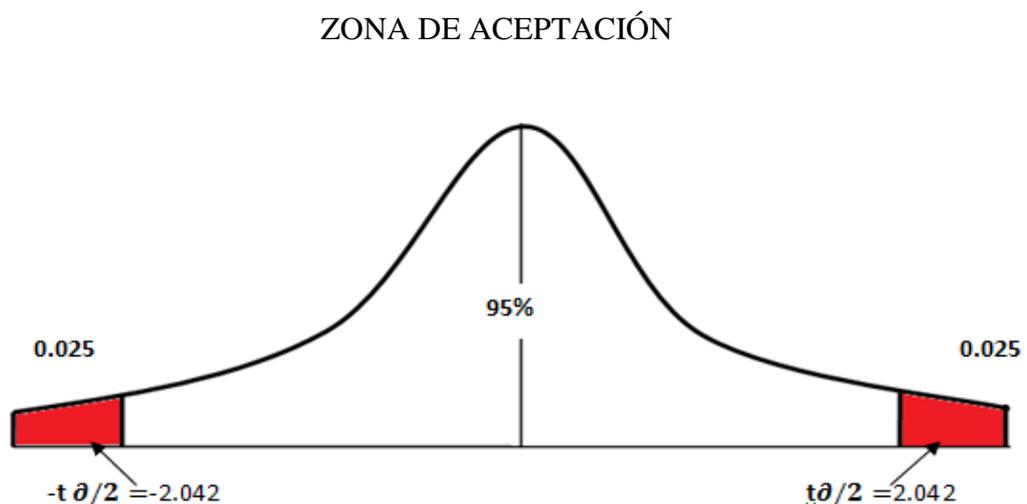


Gráfico 20. Zona de Aceptación.
Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

De esta manera siendo que, 3.4383 es mayor que 2.042 se toma como aceptada la Hipótesis Alternativa.

La formulación de la pregunta número cinco, indica que es necesario la implementación de un modelo para la formulación del fondo general de ingresos, de la misma manera la pregunta catorce enfatiza en si se conocen los lineamientos para la sostenibilidad fiscal. De esta manera se confirma que la ineficiente formulación del fono general de ingresos tiene relación directa con la sostenibilidad fiscal de la Municipalidad.

En la hipótesis se utilizó la fórmula T-student, está fórmula estadística nos brinda la posibilidad de aceptar o rechazar la hipótesis nula.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENADACIONES

5.1. Conclusiones

Una vez concluida la recolección, procesamiento y análisis de la información, así como la comprobación de la hipótesis, se pueden establecer las siguientes conclusiones del caso.

- ❖ El Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, en su gran mayoría, el personal conoce las leyes, normativa y lineamientos vigentes para la elaboración de un presupuesto de ingresos; sin embargo, aquel recurso humano que lo desconoce hace que el proceso de estimación y proforma de ingresos se demore en la percepción y captación que deben tener los mismos para cumplir con los tiempos indicados por la ley.

- ❖ En la dirección Financiera no se analizan las políticas para establecer los ingresos, lo que ocasiona que el personal no tenga claro cómo nace la estimación de los ingresos. Se concluye que es de vital importancia que todo el personal de la Dirección se involucre y llegue a ser parte activa de la institución; teniendo en cuenta que esto también se encuentra estipulado en la ley, es decir está al alcance de cualquier persona el conocer el proceso de los ingresos.

- ❖ En la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato no está formulado un modelo de fondo general de ingresos que sirva como herramienta a la sostenibilidad fiscal de la institución.

5.2. Recomendaciones

Una vez concluida la recolección, procesamiento y análisis de la información, así como la comprobación de la hipótesis, se pueden establecer las siguientes recomendaciones del caso.

- ❖ Se recomienda que se capacite constantemente al personal sobre la normativa legal vigente, estructura y funcionabilidad de la institución, tanto a los servidores de carrera como aquellos que ingresan a ser parte del equipo de trabajo, brindando constantemente inducciones claras al personal sobre la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.
- ❖ Sólo lo que está establecido en la ley se puede hacer en la institución pública, se recomienda de esta manera, que se motive a los servidores municipales de carrera y de contrato ocasional a leer la ley, normas, decretos ordenanzas y demás normativa vigente con el fin de que el personal este actualizado con respecto a lo prescrito en ley y pueda brindar una correcta asesoría técnica a los demás compañeros del establecimiento.
- ❖ Se recomienda trabajar en equipo para lograr sueños, objetivos y demás metas planteadas en la dirección y en la institución, estableciendo que cada grupo de trabajo tiene tareas y responsabilidades que deben cumplirse en su totalidad.
- ❖ Se recomienda sociabilizar, y difundir al cien por ciento las estrategias para incrementar los ingresos. Tomando en cuenta que la información y difusión que se haga debe llegar completa y clara a cada una de las personas que las escuchan, mucho más para aquellos que las ejecutan.
- ❖ Se recomienda formular un modelo de fondo general de ingresos como herramienta para la sostenibilidad fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, partiendo desde que es necesario que los servidores conozcan sus deberes y responsabilidades al momento de ejecutar una tarea, más aún cuando se tratan procesos como la estimación de los ingresos en la institución.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. DATOS INFORMATIVOS

6.1.1. Título de la Propuesta

Modelo para la formulación del fondo general de ingresos, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato logre una mejor estimación de ingresos año a año.

6.1.2. Institución ejecutora

Dirección Financiera, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

6.1.3. Dirección

Provincia de Tungurahua, Cantón: Ambato, Av. Atahualpa y Río Cutuchi, Edificio Matriz Sur.

6.1.4. Beneficiarios

Se beneficiarán directamente los funcionarios de la Dirección Financiera, y los servidores y servidoras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

6.1.5. Tiempo

El tiempo para el desarrollo del presente trabajo es de seis meses, a partir del primer semestre del año 2018, para ver los resultados esperados.

6.1.6 Costo de la Propuesta

El costo estimado para la realización del presente estudio de investigación asciende a:

Tabla 19. Presupuesto para la Propuesta

Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
Materiales de Oficina y suministros		\$ 200,00	\$200,00
Copias e Impresiones	2000	\$ 0,02	40,00
Anillados	9	\$ 2,50	\$ 22,50
Alimentación		\$ 150,00	\$ 150,00
Transporte		\$ 100,00	\$ 100,00
		Subtotal, USD \$	\$ 512,50
		+ 20% Imprevistos,	\$ 102,50
Total, USD \$			\$ 615,00

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato es una institución de carácter público con autonomía financiera y administrativa que busca la inserción social, promoviendo el desarrollo sustentable del cantón a través de un plan de trabajo integral que busca ser incluyente y equitativa; actualmente está dirigida por el Ingeniero, Msc. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato y es la primera autoridad de la ciudad.

En los capítulos anteriores se decía que es vital manejar un presupuesto realmente planificado para alcanzar las metas y objetivos que las instituciones públicas plasman en un plan de trabajo y de gestión.

A nivel mundial se le está prestando un gran interés a la planificación y a la ejecución presupuestaria pues las dos deben ir de la mano y siempre en armonía para cumplir con lo anhelado; sin embargo, la gran preocupación se centra en la calidad del gasto, pero no en la calidad del ingreso y de como este se genera.

Siendo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato es un referente en materia para los demás GADs, el presente estudio se analiza en la Dirección Financiera esencialmente con la sección de Presupuestos.

La Dirección Financiera se encarga de la elaboración de la proforma presupuestaria y de agrupar los ingresos de acuerdo con su naturaleza, así como de cuidar y velar por la correcta asignación de estos recursos a las diferentes partidas de gastos.

Los estudios realizados y el análisis efectuado se han conseguido por la aplicación de una encuesta y levantamiento de datos e información cuyo objetivo fue evaluar a los ingresos y la relación que estos guardan con la sostenibilidad fiscal, identificando los puntos y puestos críticos que tiene la Dirección Financiera, y al ser está la Dirección que recepta las necesidades y requerimientos de las demás direcciones que conforman la municipalidad de Ambato se ha determinado cuales

son las que requieren más atención y un correcto tratamiento como un aporte para la institución.

Entonces, se diría que la planificación presupuestaria y la integración que tiene con los distintos niveles e instrumentos de definición, coordinación, aprobación, ejecución, gerenciamiento, evaluación y rendición de cuentas frente a los resultados se consiguen siempre y cuando se cuente con el soporte tecnológico, herramientas administrativas adecuadas, pero sobre todo y lo más importante con un personal integralmente capacitado es decir todos los que conforman la institución pública.

6.3. JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la investigación en la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato se ha podido determinar que es importante proponer un modelo para la formulación del Fondo General de Ingresos que este orientado a controlar, e incrementar su estimación como una herramienta para la sostenibilidad fiscal.

La necesidad de estimar bien los ingresos nos brindará una seguridad razonable para proyectar los mismos al presupuesto de gastos o egresos, de lo contrario se infringiría la capacidad de respetar las reglas fiscales que rigen al país y los diferentes niveles de gobierno que se tienen.

La información y resultados que se obtengan de la investigación servirán de apoyo para los funcionarios involucrados en la elaboración de la proforma presupuestaria de ingresos y de egresos, mermando las deficiencias que se han presentado y optimizando los puntos a favor encontrados.

Por eso la formulación de un fondo general de ingresos generará una mejor estimación de los ingresos, de acuerdo con la realidad y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, este modelo de fondo general debe permitir que las actividades sean realizadas de una manera más técnica

analizando la eficiencia y efectividad de las operaciones que se realizan al momento de realizar la proforma de ingresos.

De acuerdo con la encuesta realizada, las y los servidores municipales tienen presente que proponer un modelo para la formulación de un del fondo general de ingresos mejora la estimación de los ingresos, asegurando que la información y los datos obtenidos técnicamente sean más útiles y a su vez se mejore lo que anteriormente se ha estado realizando.

6.4. OBJETIVOS

6.4.1. Objetivo General

- Diseñar un modelo para la formulación del fondo general de ingresos, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato logre una mejor estimación de ingresos año a año.

6.4.2. Objetivos Específicos

- Establecer la situación actual de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.
- Definir un modelo para la formulación del fondo general de ingresos para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato logre una mejor estimación de ingresos año a año.
- Socializar el modelo de Fondo General de Ingresos, a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

Política

En el ámbito político es factible, puesto que la propuesta está enmarcada dentro de las políticas públicas que permiten el mejoramiento continuo y la eficiencia de las actividades para la atención a los usuarios en la institución.

Organizacional

El ofrecimiento propuesto para el presente estudio de investigación será factible debido a que las y los servidores municipales de la Dirección Financiera han colaborado abiertamente y facilitado todos los medios para el desarrollo de esta propuesta. Siendo de esta manera que los funcionarios podrán tener conocimiento de las soluciones encontradas a los problemas detectados, además de empezar a realizar las tareas y actividades de una manera más técnica; minimizando riesgos y errores que se presentan a medida se va realizando la ejecución del presupuesto.

Económica – Financiera

Para este trabajo de investigación existe la factibilidad financiera de poder realizarla como se lo menciona en costo y en la tabla adjunta N.- 21, puesto que estos precios son manejables; lo cual permitirá proponer un modelo para la formulación del fondo general de ingresos.

Tecnológica

De la misma manera la propuesta es aceptable debido a que los medios tecnológicos que están disponibles bastan para la ejecución del presente estudio de investigación.

Legal

Dentro del aspecto legal no existe ningún impedimento, más bien por lo contrario, contribuye al desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en concordancia con otros GAD's del país.

Este trabajo de investigación se alinea y está desarrollado bajo la propuesta de un modelo para la formulación del fondo general de ingresos lo cual estipula el art. 217 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada en línea directa con el art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Factibilidad Técnica

La factibilidad técnica en el presente trabajo de investigación se refiere al mejoramiento de las actividades que se han estado realizando con anterioridad al momento de estimar los ingresos, esto llevará a tecnificar más los procesos para una correcta aplicación de estos.

6.6. FUNDAMENTACIÓN

En esta parte se procede a colocar conceptos de gestión para analizar de mejor forma el contenido de la propuesta planteada para mantener y mejorar la estimación de ingresos en la Municipalidad de Ambato.

SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

Gestión es un proceso mediante el cual la entidad asegura la obtención de recursos y su empleo eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos. Esto busca fundamentalmente la supervivencia y crecimiento de la entidad, se desarrolla dentro del marco determinado por los objetivos y políticas establecidos por el plan de desarrollo estratégico e involucra a todos los niveles de responsabilidad de la entidad.

Gestión comprende todas las actividades de una organización que implica el establecimiento de metas y objetivos, así como la evaluación de su desempeño y cumplimiento; además del desarrollo de una estrategia operativa que garantice la supervivencia.

6.7. MODELO OPERATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL FONDO GENERAL DE INGRESOS.

Tabla 20. Modelo Operativo

FASES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO EMPLEADO	RESPONSABLE
1	Establecer la situación actual de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.	-Observación en el campo. -Modelo de ingresos habitual.	Tecnológicos (Computador) y Materiales de Oficina	15 días hábiles	Investigadora
2	Definir un modelo para la formulación del fondo general de ingresos para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato logre una mejor estimación de ingresos año a año.	-Modelo del Fondo General de Ingresos. -Manual de uso del modelo.	Tecnológicos (Computador) y Materiales de Oficina	15 días hábiles	
3	Socializar el modelo de Fondo General de Ingresos, a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.	-Mesas de Trabajo -Exposición del FGI -Modelo de Hoja Ruta	Tecnológicos (Computador) y Materiales de Oficina	25 días hábiles	

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

MODELO PARA LA FORMULACIÓN DEL FONDO GENERAL DE INGRESOS, PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO LOGRE UNA MEJOR ESTIMACIÓN DE INGRESOS AÑO A AÑO.

FASE I.- Establecer la situación actual de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, observando la manera de como en el Departamento Financiero, sección Presupuestos, se elabora la proforma presupuestaria.

Con la observación se identificó cuáles son los rubros que más ingresos generan, para el presente estudio solo se determinó dos que son:

- A los predios urbanos y
- Patentes comerciales, Industriales y de servicios.

Estos dos ingresos establecen que la ciudad de Ambato es geográficamente grande e inminentemente comercial lo que se puede observar en el Anexo 4.

El comportamiento de la recaudación de estos ingresos se establece de la siguiente manera:

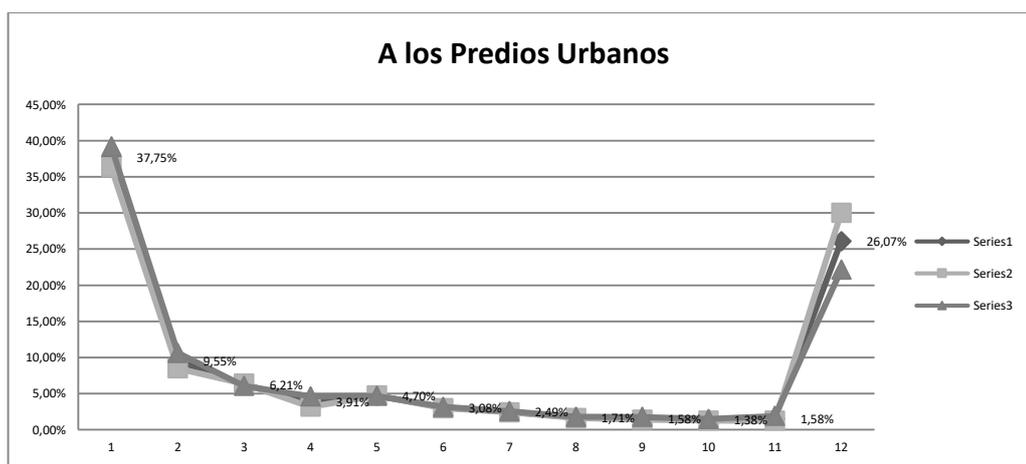


Gráfico 21. A los predios urbanos
Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

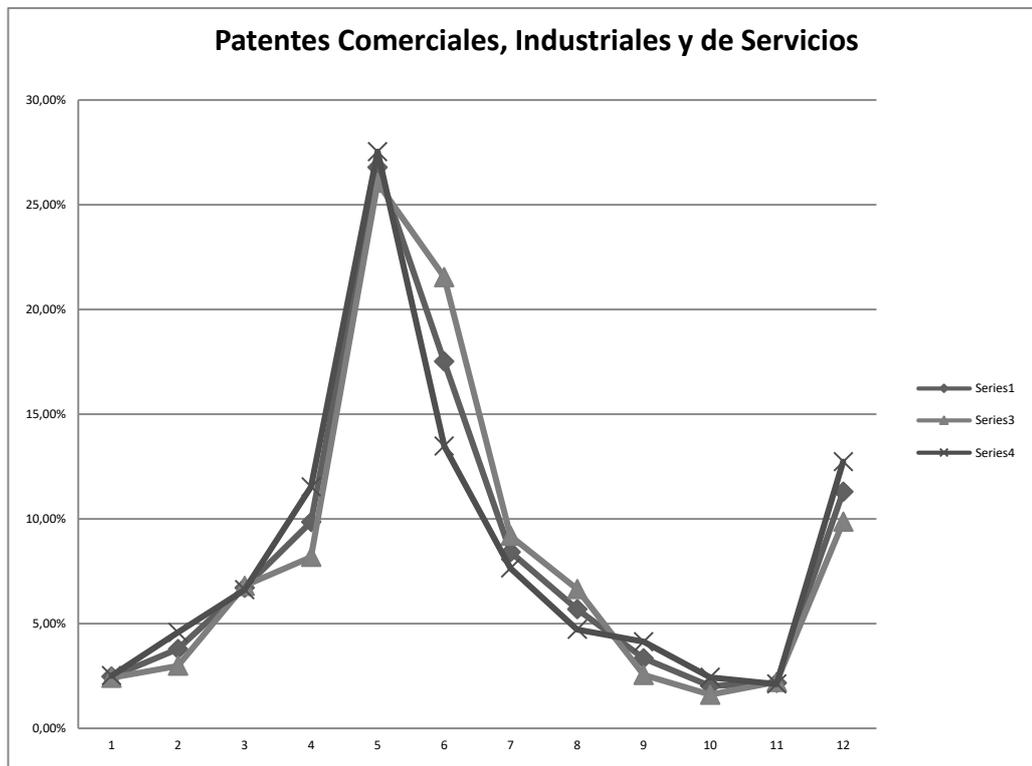


Gráfico 22. Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios
Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Además, con la observación en el campo se puede determinar mediante las cédulas presupuestarias que se manejan los ingresos sin un fondo general de ingresos, lo que se busca con la definición de un fondo general de ingresos es el ordenamiento de cada una de las Direcciones de la Municipalidad de Ambato, es decir aquellas que están íntimamente ligadas a la generación de ingresos, aun de aquellas que podrían genéralos.

Si bien es cierto la Municipalidad de Ambato es uno de los referentes en su gestión para el resto de los gobiernos autónomos del país, la autogestión del ingreso se podría mejorar año a año.

Tomando como ejemplo el siguiente gráfico, la idea principal únicamente es el planteamiento de la estimación de los ingresos, y así determinar de acuerdo con las

necesidades del GADMA su clasificación y en concordancia con lo que determinan leyes y captación de recursos para la institución:

PARTIDA	FTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 1	PRESUPUESTO AÑO 2	PRESUPUESTO AÑO 3	DIFERENCIA	RECAUDACIÓN EFECTIVA
		INGRESOS TOTALES					
1		INGRESOS CORRIENTES					
1 1		IMPUESTOS					
1 3		TASAS Y CONTRIBUCIONES					
1 4		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
1 4 04 01 002		Venta de Productos y Materiales Agropecuarios y Forestales					
1 7 04 99 002		Lotes sin Cerramiento					
1 9		OTROS INGRESOS					
1 9 04		Otros no Operacionales					
1 9 04 99 002		Otros no Especificados					
1 9 04 99 002		Ingresos no Especificados no Tributarios					
2		INGRESOS DE CAPITAL					
2 4		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 8		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION					
2 8 01		Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI Municipal					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI					
3		INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
3 6		FINANCIAMIENTO PUBLICO					
3 6 02		Financiamiento Público Interno					
3 6 02 01 302		Del Sector Público Financiero					
3 7 01 01 001		De Fondos Gobierno Central					
3 8 01		Cuentas Pendientes por Cobrar					
3 8 01 01		De Cuentas por Cobrar					
3 8 01 01 001		De Cuentas por Cobrar (IVA PAGADO)					
3 8 01 07		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y Servicios					
3 8 01 08		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras					
3 8 01 08 001		Anticipos Construcción de Obras (001) AÑO xxx					
3 8 01 08 001		Anticipos Construcción de Obras (001) AÑO xxx					
3 8 01 08 001		Anticipos Obras (001)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
	001	FUENTE 001					
	002	FUENTE 002					
	302	FUENTE 302					
		TOTAL					
		PROYECTOS CONTRAPARTE CRÉDITOS FTE. (001)					
		PROYECTOS CRÉDITOS FTE. (302)					

Gráfico 23. Ingresos

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

FASE II.- Definir un modelo para la formulación del fondo general de ingresos para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato logre una mejor estimación de ingresos año a año.

La Municipalidad de Ambato es un importante ejemplo a nivel del país en los pagos puntuales de los contribuyentes, si bien es cierto debido a que se han tomado medidas y políticas públicas como la implementación de rebajas por el pago puntual de predios y patentes al inicio del año.

La recaudación en las parroquias rurales lejanas a través de un recaudador móvil, evitando que las personas de las zonas lejanas viajen a la Institución sino que más bien la Municipalidad lleva la institución hacia los contribuyentes que están lejos, han sido una de las formas que se han implantado al momento de la recaudación; sin embargo, como a lo largo de este trabajo de investigación se ha planteado una manera más ordenada de incrementar los ingresos y a su vez fomentar la necesidad de que cada uno de los involucrados de la institución sea parte activa de incrementar los ingresos y la economía en la ciudad de Ambato.

Mediante este modelo, que ha sido formulado para cubrir las necesidades y realidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, se podrá obtener mejores resultados año a año con el fin de mejorar los ingresos y de la mano la calidad de los ingresos.

Este modelo esta formulado en base a la realidad actual de la institución donde al momento de presentarse a cada una de las Direcciones estas a su vez deberán ordenar un plan de trabajo que permita el desarrollo de la ciudad, la planificación debidamente articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, y con cada una de las leyes que sean necesarias cumplir de acuerdo con el ámbito de aplicación y competencia.

El siguiente modelo financieramente estipulado lo encontramos en el siguiente gráfico, el cual está más detallado para cumplir con las necesidades de un Fondo General de Ingresos.

Además, se presentará la idea para que con el departamento de Tecnologías de la Información se implemente en el sistema e-Sip de la Municipalidad el Fondo General de Ingresos.

			ÁÑO 2018	MESES ESTIMADOS 2019	DIFERENCIA	% INCREMENTO	% Reduc.
PARTIDA	FTE	DESCRIPCIÓN					
		INGRESOS TOTALES					
1		INGRESOS CORRIENTES					
1 1		IMPUESTOS					
1 3		TASAS Y CONTRIBUCIONES					
1 4		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
1 4 04 01 002		Venta de Productos y Materiales Agropecuarios y Forestales					
1 7 04 99 002		Lotes sin Cerramiento					
1 9		OTROS INGRESOS					
1 9 04		Otros no Operacionales					
1 9 04 99 002		Otros no Especificados					
1 9 04 99 002		Ingresos no Especificados no Tributarios					
		INGRESOS DE CAPITAL					
2 4		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 8		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION					
2 8 01		Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI Municipal					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI					
2 8 10 02 002		Estimación de IVA pagado SRI					
		INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
3 6		FINANCIAMIENTO PUBLICO					
3 6 02		Financiamiento Público Interno					
3 6 02 01 302		Del Sector Público Financiero					
3 7 01 01 001		De Fondos Gobierno Central					
3 8 01		Cuentas Pendientes por Cobrar					
3 8 01 01		De Cuentas por Cobrar					
3 8 01 01 001		De Cuentas por Cobrar (IVA PAGADO)					
3 8 01 07		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y Servicios					
3 8 01 08		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras					
3 8 01 08 001		Anticipos Construcción de Obras (001) AÑO xxx					
3 8 01 08 001		Anticipos Construcción de Obras (001) AÑO xxx					
3 8 01 08 001		Anticipos Obras (001)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
3 8 01 08 302		Anticipos Obras (302)					
	001	FUENTE 001					
	002	FUENTE 002					
	302	FUENTE 302					
		TOTAL					
		PROYECTOS CONTRAPARTE CRÉDITOS FTE. (001)					
		PROYECTOS CRÉDITOS FTE. (302)					

Gráfico 24. Fondo General de Ingresos
Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Modo de Uso

Como fase previa a la sociabilización del modelo para la formulación del Fondo General de Ingresos se explicará lo siguiente:

- El fondo general de ingresos, en esencia, busca que las Direcciones que conforman la Municipalidad sean parte activa en la generación de ingresos
- El Fondo General de Ingresos será presentado a las siguientes Direcciones en primer lugar:
 1. Dirección Financiera que será la encargada de indicar el uso que se le dará al fondo.
 2. Las Direcciones de Servicios Públicos, incluye Camal Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Catastros y Avalúos, Dirección de Tránsito Transporte y Movilidad, Dirección de Cultura, Administración de Activos y la Unidad Desconcentrada de Terminales deberán presentar a través de un proyecto la realidad de sus Direcciones.

Por ejemplo:

La Dirección de Servicios Públicos tiene a su cargo la Administración de la Red de Plazas y Mercados, los cuales poseen 8.000 puestos a ser arrendados de los cuales sólo 5.000 están ocupados, presentar plan de trabajo para cumplir con la totalidad de puestos a arrendar.

La Dirección de Gestión Ambiental, presentar un proyecto para aprobación de Concejo Municipal de un impuesto para las empresas y personas que contaminen agua, clima y la ciudad.

De esta manera cada una de las Direcciones antes mencionadas deberán presentar planes de trabajo y de acción con el fin de alimentar el Fondo General de Ingresos, tomando como punto de partida las asignaciones

que han sido entregadas según la cédula de ingresos en el periodo enero-junio de 2018.

- Las Direcciones antes mencionadas de ser el caso podrán trabajar con el acompañamiento de las Direcciones de Planificación, Obras Públicas, Desarrollo Institucional y del Talento Humano, Gestión Territorial, Tecnologías de la Información en conjunto para la elaboración de los proyectos.
- Una vez presentados y aprobados por parte de la Secretaría Ejecutiva los proyectos el fondo general de ingresos a través de los indicadores de cumplimiento le indicará el porcentaje de avance de las actividades a realizar para mitigar los problemas.
- De acuerdo con el cumplimiento de las actividades que se coloquen el Fondo General de Ingresos alimentará el presupuesto de Ingresos de la Institución el cuál a su vez desembocará en los gastos y obra pública en esencia.
- Con el fondo general se amplía en un concepto macro dentro de la Municipalidad la realidad de cada una de las Direcciones y a su vez el plan de trabajo con actividades a cumplir, pero también con las mejoras debidas a contribuir para la ciudad y de los contribuyentes.

FASE III.- Socializar el modelo de Fondo General de Ingresos, a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Tabla 21. Sociabilización del Modelo

ACTIVIDAD	DIRIGIDO	RESPONSABLE
Mesas y grupo de trabajo, para la sociabilización del modelo de Fondo General de Ingresos, a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, a través de una hoja ruta.	Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, sección Presupuestos y a las personas que deseen ser parte del proceso.	Investigadora.

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, R. (2014) Deuda pública y problemas fiscales: una perspectiva para Cuba. Seminario internacional sobre crecimiento económico. La Habana: Universidad de La Habana, Departamento de Economía de la Universidad de La República. Recuperado el 10 de octubre de 2018 en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672016000400155&lng=es&nrm=iso
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la Metodología Científica. Caracas: Editorial Episteme.
- Ayala, J. (2005). Economía del sector público mexicano. México: Facultad de Economía-UNAM, Esfinge. Recuperado en http://www.eco.buap.mx/publicaciones/libros/entre_el_gasto_asistencial.pdf#page=15
- Bedoya, O., & Guerrero, M. (2012). Investigación en las Ciencias Sociales. Revista de Ciencias Sociales, Investigación Cuantitativa y Cualitativa, 25- 34.
- Bolívar, M. (2017). El presupuesto público plurianual. Revista de Lecturas Sociales y Económicas N.- 34, 76-89
- Carrasquillo Rodríguez, G. (20 de 12 de 2016). Fundamentos Filosóficos de la Educación. Repaso para las PCMAS. Puerto Rico.
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, Ciudad Alfaro, 20 de octubre de 2008.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Suplemento del Registro Oficial N° 303, 19 de octubre del 2010.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Suplemento del Registro Oficial N° 48, 16 de octubre del 2009.
- Córdova, M. (2014). Finanzas Públicas. Bogotá- Colombia, Ecoe Ediciones.

Cornejo, M. Á. (2013). Gestión Pública, implementación de estrategias y presupuesto. El caso del Servicio de Impuestos internos chileno. *Ciencia Política y Administración Pública* N.- 9, 103-125.

Del Canto, E., & Silva, A. (2013). Metodología Cuantitativa, Abordaje desde la complementariedad en Ciencias Sociales. *Revista de Ciencias Sociales*, 25- 34

Dornbusch, R., & Fischer, S. (1995). Curso breve de macroeconomía. Madrid: McGraw-Hill. Educación Inclusiva. (2006). Como Modelo para la Educación Para Todos

Dwight, W. (“s.f.”). El estudio de la administración pública. Recuperado el 31 de octubre de 2018 en <https://search.proquest.com/openview/32d27e1b07f5f04a3d89611c7cd2ce4b/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2046215>

Ferrer, J. (2010). Conceptos básicos de la metodología de investigación. Recuperada el 15 de junio de 2018 en Blogspot. Obtenido de Blogspot Web site: <http://metodologia02.blogspot.com/>

García, L. M. (2017). Investigación Documental. Obtenido de http://aprendeenlinea.udea.edu.co:http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/modle/file.php/658/Glosario_Invest_Documental_final_-_Lina_Rpo.pdf

Gómez, E. (2018). Calidad de vida sostenibilidad fiscal bajo el contexto de la ley 617 de 2000 en el Oriente y Suroeste Antioqueño. Recuperado el 15 de octubre de 2018 en: [http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/FOLLETO%20CONOCIMIENTO%20SEMILLA%20%20N%C2%B0%20%20\(Diciembre%2015\).pdf#page=53](http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/FOLLETO%20CONOCIMIENTO%20SEMILLA%20%20N%C2%B0%20%20(Diciembre%2015).pdf#page=53)

Gutiérrez, J., Urrego, G., & Carmona, J. (2016). Políticas públicas desde las crisis económicas y sociales, en el marco de los Estados y territorios emergentes. *Revista Finanzas y Política Económica*, 251-269.

Hernández, J. (2016). Gasto público y complementariedad productiva, un análisis de la economía Mexica 1980-2012. *Cuadernos de economía*, XXXV, 315-352.

Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2012). Tutoría de la Investigación Científica. Ambato: Gráficas Corona Quito.

Hidalgo, V. (2016) Sostenibilidad Fiscal. Prioridad en la agenda de transformaciones del modelo económico cubano. Recuperado el 10 de noviembre de 2018 en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672016000400155&lng=es&nrm=iso

Jiménez. (2016). ¿Qué es la política fiscal? Economía. Bogotá – Colombia, Editorial.

Lima, V. (2016). Reglamento de responsabilidades por parte de la Contraloría General del Estado y su impacto en el Control de los recursos públicos. (Tesis de posgrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Méndez, L., (1999). Investigación Científica. Ambato: Cuba, Gráficas Corona.

Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria del Presupuesto. Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector publico actualizado al 24 de octubre de 2018: Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria del Presupuesto. Obtenido de Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria del Presupuesto. Recuperado en: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/Clasificador-al-24-octubre-2018.pdf>

Ministerio de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico (2018). Hacienda informa los Ingresos Netos al Fondo General del periodo de agosto a noviembre el año fiscal 2017-18. Recuperado el 27 de septiembre de 2018 en: http://www.hacienda.gobierno.pr/sites/default/files/hacienda_informa_los_ingresos_netos_al_fondo_general_del_periodo_de.pdf

Oyervide, F. (2012). La capacidad fiscal de los Municipios como gobiernos autónomos descentralizados en Ecuador. ¿Gestión tributaria o pereza fiscal? Recuperado el 29 de septiembre de 2018 en: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8073/1/La%20capacidad%20fiscal%20de%20los%20municipios%20como%20gobiernos%20autonomos%20descentralizados%20en%20Ecuador.pdf>

Quesada, J. (2007). Didáctica de las ciencias experimentales. San José: Universidad Estatal a Distancia.

R & CONSULTING. (4 de Abril de 2014). Importancia del presupuesto y las finanzas públicas: R & C CONSULTING. Obtenido de R & CONSULTING WEB SITE: <http://rc-consulting.org/blog/2014/04/importancia-del-presupuesto-y-finanzas-publicas/> 143 Resico, M. F. (2008). Introducción a la Economía Social de Mercado. América Latina: Educa

Romero, E. (2013). Presupuesto público y contabilidad gubernamental (Quinta ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

Santamaría, C. (2009). *Fondo dotal de capacitación y transferencia agraria*. Documentos técnicos del programa sectorial agropecuario. Quito- Ecuador, D.F. Editorial.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Quito: SENPLADES.

Supe, W. (2018). La política fiscal y sus implicaciones en el crecimiento económico del Ecuador en el periodo 2010-2016. (Tesis de posgrado). Universidad de Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperada el 20 de octubre de 2018 en: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28045/1/T4276M.pdf>

Telenchana, G. (2018). Avances y/o retrocesos ante la distribución de recurso públicos para la educación especial: Dirección Distrital 18D04. (Tesis de posgrado). Universidad de Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperada el 20 de octubre de 2018 en: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28536/1/T4332M.pdf>

Toala, J. (4 de abril de 2014). La política fiscal y sus efectos en la economía ecuatoriana periodo 2007-2013. Repositorio Universidad de Guayaquil. Obtenido de Repositorio Universidad de Guayaquil Web site: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/5247/1/Toala%20Mindiola%2C%20Javier.pdf>

Torres y Zenteno. (septiembre de 2011). Descentralización y Sostenibilidad Fiscal. Obtenido de: <http://www.delog.org> http://www.delog.org/cms/upload/pdf-latin/Sanchez_Torres_Zenteno_Gonzales_Descentralizacion_y_Sostenibilidad_Fiscal._El_Caso_de_Colombia.pdf

Universidad Popular Autónoma de Veracruz. (27 de diciembre de 2017). Técnicas de Investigación Documental. Obtenido de http://www.universidadupav.edu.mx/documentos/BachilleratoVirtual/Contenidos_PE_UPAV/4Trimestre/MEIN%202/Unidad1/tema3.pdf

Vargas, B. (2013). Restructuración de procesos de control interno para mejorar la Gestión Financiera y Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. (Tesis de Ingeniería) Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/1841>

Vázquez, L. (2015). El presupuesto público. Documento de trabajo en Ciencias Empresariales, 17, 1-86.

Vilcacundo, G. (2018). Las redes empresariales como factor de competitividad de los productores textiles de la parroquia Pasa. (Tesis de posgrado). Universidad de Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperada el 20 de octubre de 2018 en: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28064/3/T4280M.pdf>

Wiesner, E. (2 de abril de 2004). El origen político del déficit fiscal en Colombia: el contexto institucional 20 años después. Obtenido de: <https://colaboracion.dnp.gov.co>: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/251.pdf>

Zapata, Acosta y González. (20 de noviembre de 2001). ¿Se consolidó la sostenibilidad fiscal de los municipios?

ANEXOS

Anexo 1. Autorización de la Institución



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

DITH-18-0054

F.W. 49345

Ambato, enero 04 de 2018

Ingeniera

Diana Segovia

Presente

De mi consideración:

En atención a comunicación s/n de fecha 1 de diciembre de 2017, mediante la cual solicita autorización para realizar su trabajo de investigación en nuestra institución, para obtener el Título de Master en Finanzas Públicas, para lo cual requiere se le facilite la información necesaria.

Al respecto, pongo en su conocimiento que sí es factible realizar su trabajo de investigación en el GAD Municipalidad de Ambato, para lo cual deberá coordinar con la Dra. Silvia Toza, titular de la Dirección Financiera, quien está presta a facilitar la información necesaria.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Christian Guerrero Vivanco
Director de Desarrollo Institucional
y del Talento Humano

04/01/2018

Elaborado por: Kalle Vargas

Anexo 2. Hoja Ruta

Tabla 22. Hoja Ruta

SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Segovia, D. (2018)

Anexo 3. RUC de la Institución.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1860000210001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AMOROSO MORA LUIS ALONSO
CONTADOR: MONTERO COBO MYRIAM ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/1755 **FEC. CONSTITUCION:** 20/05/1755
FEC. INSCRIPCION: 08/02/1922 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: EL DORADO Calle: AV. ATAHUALPA
Número: SIN Intersección: RIO CUTUCHI Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MALL DE LOS ANDES Teléfono:
Trabajo: 002897000 Celular: 0984254123 Email: salcarrda@ambato.gob.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 017 **ABIERTOS:** 17
JURISDICCION: 1 ZONA 3, TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AGVCD10912

Lugar de emisión: AMBATO/SOLVAR 1550

Fecha y hora: 27/07/2015 13:31:22

Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Contabilidad y Auditoría
Maestría Finanzas Públicas Cohorte 2015

Encuesta realizada al personal de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Se requiere que a las preguntas efectuadas conteste con sí o no.

1. ¿Conoce usted los estatutos y el organigrama estructural de la institución?
SI NO
2. ¿Conoce usted las leyes y reglamentos a las que está sujeta la institución para la elaboración del presupuesto?
SI NO
3. Para la elaboración anual del presupuesto, en su Dirección, ¿Existe una correcta asignación, coordinación y separación de funciones?
SI NO
4. ¿Se analizan las políticas con el personal del departamento para establecer los ingresos de la Municipalidad?
SI NO
5. ¿Cree usted que es necesario implementar un modelo para la formulación de del fondo general de ingresos para la correcta estimación de estos?
SI NO
6. ¿Existe establecido un proceso para la estimación de los ingresos en la Municipalidad?
SI NO

7. ¿Se le da la debida importancia a la estimación de ingresos en la Municipalidad?

SI NO

8. ¿Se organizan grupos de trabajo en el Departamento Financiero para la elaboración del presupuesto de ingresos?

SI NO

9. ¿Se han definido estrategias que incrementar los ingresos en la Municipalidad?

SI NO

10. ¿Se realiza una evaluación de los ingresos, para determinar el techo de endeudamiento?

SI NO

11. ¿Se evalúa la capacidad fiscal de generación de ingresos del GADMA?

SI NO

12. ¿Analiza usted al final de un período fiscal la ejecución de los ingresos?

SI NO

13. ¿Se genera alguna gestión por parte de la Administración de Activos (Bodega) para los bienes de larga duración que están para venta, chatarrización y/o enajenación?

SI NO

14. ¿Sabe usted cuáles son los lineamientos para la sostenibilidad fiscal?

SI NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 5. Cédula Presupuestaria

[PRODUCCION]
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 938, Unidad Ejecutora = 9999
 - Recurso -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 14/05/2018
 HORA : 16:25:28
 REPORTE : R00813216.rdlc

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	COIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	544,482.60	555,517.40	44,473.15
110201	A los Predios Urbanos	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,257,899.02	542,100.98	1,508,540.50
110202	A los Predios Rurales	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	624,976.54	475,023.46	15,093.80
110203	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
110205	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	363,385.84	1,036,614.16	2,380.10
110206	De Alcabalas	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	589,239.75	860,760.25	101,783.44
110207	A los Activos Totales	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	126,998.49	1,823,001.51	58,588.76
110312	A los Espectáculos Públicos	250,000.00	0.00	250,000.00	115,581.66	134,418.34	7,392.70
110704	Patentes Comerciales - Industriales -Financieras-Inmobiliarias-Profesionales y de Servicios	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	432,911.52	1,867,088.48	340,083.28
130102	Acceso a Lugares Públicos	1,930,000.00	0.00	1,930,000.00	562,824.64	1,367,175.36	54,279.51
130103	Ocupación de Lugares Públicos	143,000.00	0.00	143,000.00	41,203.30	101,796.70	4,655.07
130106	Especies Fiscales	50,000.00	0.00	50,000.00	50,662.50	-662.50	6,374.16
130108	Prestación de Servicios	1,574,600.00	0.00	1,574,600.00	872,697.02	701,902.98	63,611.22
130110	Control de Alimentos y de Establecimientos Comerciales e Industriales	10,000.00	0.00	10,000.00	56.71	9,943.29	33.94
130111	Inscripciones Registros y Matriculas	851,000.00	0.00	851,000.00	282,689.77	568,310.23	8,004.96
130112	Permisos Licencias y Patentes	785,000.00	0.00	785,000.00	277,973.15	507,026.85	28,475.51
130114	Servicios de Rastro	715,000.00	0.00	715,000.00	204,048.78	510,951.22	189,936.66
130116	Recolección de Basura y Aseo Público	336,000.00	0.00	336,000.00	91,033.79	244,966.21	12,639.30
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	125,000.00	0.00	125,000.00	43,303.28	81,696.72	5,304.11
130128	Patentes de Conservación Minera	200.00	0.00	200.00	696.04	-496.04	38.97
130199	Otras Tasas	750,000.00	0.00	750,000.00	218,339.59	531,660.41	18,078.22
130308	Regalías Mineras	50,000.00	0.00	50,000.00	11,297.47	38,702.53	970.07
130406	Apertura Pavimentación Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	581,696.10	618,303.90	25,604.08
130408	Aceras Bordillos y Cercas	280,000.00	0.00	280,000.00	210,186.48	69,813.52	8,832.10
130409	Obras de Alcantarillado y Canalización	120,000.00	0.00	120,000.00	97,443.57	22,556.43	6,246.35
130499	Otras Contribuciones	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	6,491,407.51	108,592.49	2,295,671.05
140299	Otras Ventas de Productos y Materiales	20,000.00	0.00	20,000.00	3,743.40	16,256.60	0.00
140301	Agua Potable	10,000.00	0.00	10,000.00	2,663.54	7,336.46	743.27
140304	Energía Eléctrica	225,000.00	0.00	225,000.00	71,742.61	153,257.39	13,724.80
140401	Agropecuarias y Forestales	15,000.00	0.00	15,000.00	1,057.50	13,942.50	0.00
170101	Intereses por Depósitos a la Vista y a Plazo	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
170106	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
170108	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
170111	Primas por Seguros de Desgravamen y de Saldos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
170201	Terrenos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
170202	Edifícios Locales y Residencias	29,000.00	0.00	29,000.00	14,276.80	14,723.20	646.43
170299	Otros Arrendamientos	800,000.00	0.00	800,000.00	213,362.22	586,637.78	20,476.47

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION		ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
170301	Tributaria	100,000.00	0.00	100,000.00	22,082.60	77,917.40	19,617.98	2,464.62
170399	Otros Intereses por Mora	1,800.00	0.00	1,800.00	308,925.64	-307,125.64	308,925.64	0.00
170402	Infraccion a Ordenanzas Municipales	717,000.00	0.00	717,000.00	215,389.57	501,610.43	191,085.15	24,304.42
170404	Incumplimientos de Contratos	50,000.00	0.00	50,000.00	968.66	49,031.34	968.66	0.00
170416	Infracciones a la Ley Organica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	2,146,847.76	8,453,152.24	2,146,847.76	0.00
170499	Otras Multas	160,000.00	0.00	160,000.00	37,550.00	122,450.00	34,133.98	3,416.02
180101	Del Presupuesto General del Estado	2,527,095.80	0.00	2,527,095.80	808,258.71	1,718,837.09	808,258.71	0.00
180104	De Gobiernos Autonomos Descentralizados	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
190101	Ejecucion de Garantias	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
190499	Otros no Especificados	65,000.00	0.00	65,000.00	20,168.22	44,831.78	17,877.62	2,290.60
240105	Vehiculos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
240201	Terrenos	150,000.00	0.00	150,000.00	52,498.91	97,501.09	48,060.75	4,438.16
240299	Otros Bienes Inmuebles	25,000.00	0.00	25,000.00	9,947.55	15,052.45	8,774.20	1,173.35
280101	Del Presupuesto General del Estado	35,622,301.00	0.00	35,622,301.00	8,913,542.28	26,708,758.72	8,913,542.28	0.00
281002	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales	5,822,813.65	0.00	5,822,813.65	1,990,758.20	3,832,055.45	0.00	1,990,758.20
380201	Del Sector Publico Financiero	25,064,294.43	0.00	25,064,294.43	2,039,605.00	23,024,689.43	2,039,605.00	0.00
370101	De Fondos Gobierno Central	5,178,918.61	0.00	5,178,918.61	0.00	5,178,918.61	0.00	0.00
370102	De Fondos de Autogestion	14,338,847.18	0.00	14,338,847.18	0.00	14,338,847.18	0.00	0.00
370104	De Prestamos	2,917,565.08	0.00	2,917,565.08	0.00	2,917,565.08	0.00	0.00
380101	De Cuentas por Cobrar	28,053,162.32	0.00	28,053,162.32	5,481,185.10	22,571,977.22	5,380,884.22	100,300.88
380107	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Publicas - Compra de Bienes y/o Servicios	522,807.25	0.00	522,807.25	382,644.70	140,162.55	382,644.70	0.00
380108	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Publicas Construccion de Obras	19,113,148.62	0.00	19,113,148.62	1,742,015.45	17,371,133.17	1,742,015.45	0.00
TOTAL :		<u>182,051,353.94</u>	<u>0.00</u>	<u>182,051,353.94</u>	<u>41,572,271.54</u>	<u>140,479,082.40</u>	<u>35,028,634.06</u>	<u>6,598,697.48</u>